SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-002/2017

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EJERCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
NO APLICA	30/01/2017 10:00 HORAS	02/02/2017 10:00 HORAS	03/02/2017 17:00 HORAS	17/02/2017 17:30 HORAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, UBICADA EN AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 223 PISO 17 ALA "B", COL. ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. SEMARNAT-DAC-002/2017 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EJERCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN".

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación la SEMARNAT, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, para el "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EJERCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN**".

El domicilio de la convocante es el de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la invitación.

SEMARNAT-DAC-002/2017

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal 2017.

Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en la partida **35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene".**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere al "**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALES EJERCITO NACIONAL, EDIFICIO AJUSCO PERIFÉRICO, EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS, PARQUES BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO Y PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN",** se establece la descripción, especificaciones y características de los servicios a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de 1 partida.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a un solo proveedor que oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente invitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para la presente Invitación aplican las normas señaladas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**:

d) Verificación de los servicios.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, calculado con base en lo que se describe a continuación:

MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO CON I.V.A.
$720,000.00	$1,800,000.00

f) Modalidad de contratación

Invitación a cuando menos tres personas.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato, será de conformidad al **ANEXO 11 "Modelo de Contrato".**

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente invitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

k) Proposiciones conjuntas

Para la presente invitación no se aceptan proposiciones conjuntas.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección http://compranet.funcionpublica.gob.mx/

2. Visita a las instalaciones.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **30 de enero de 2017, a las 10:00 horas.**

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones,** mismas que serán dirigidas a la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria ***deberán*** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente invitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios a contratar objeto de la invitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el **día 02 de febrero de 2017, a las 10:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
4.2. El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de "la Ley", el área requirente manifiesta que se continuara con el procedimiento de contratación y se procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas
4.4. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
4.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
4.6. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
4.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
4.8. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
4.10. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **03 de febrero de 2017, a las 17:00 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la su publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, **el día 17 de febrero de 2017, a las 17:30 horas.**

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de

febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Adquisiciones y Contratos en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

7. **Garantía de Cumplimiento:**

La **póliza de fianza** será divisible expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO MÁXIMO** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del **MONTO MÁXIMO** del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios y hasta que la SEMARNAT a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9 "Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

La entrega de la garantía de cumplimiento será en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México,

8. Póliza de responsabilidad civil.

El proveedor, deberá presentar a la Secretaría una póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la Secretaría, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de hasta $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, será entregada a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles sita en Avenida Ejercito Nacional No 223 Piso 17 ala "B" el prestador del servicio se obliga a entregarla a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

9. **Garantía por vicios ocultos.**

   No aplica

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:

   - Especificaciones Técnicas
   - Propuesta Económica
   - El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

   Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

   En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **la SEMARNAT** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

f) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Monedad Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica".** Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación de los servicios para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

h) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **03 de febrero de 2017, a las 17:00 horas,** la firma del contrato será el día **17 de febrero de 2017, a las 17:30 horas,** o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(ANEXO 3 "Formato de Acreditación")** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,

- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP").** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **la SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 5 "Declaración de Integridad")** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").** En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP

7. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las normas especificadas en el ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas" **(ANEXO 7 "Cumplimiento de Normas")**

8. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET"**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

9. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen a **la SEMARNAT** en dicho acto. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

10. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME")** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. **Causas de desechamiento de proposiciones**.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9 y 10 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en presente invitación.

E). Si la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente.

G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las

disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

M). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

N). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida única.

O). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los servicios.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **la SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todo los puntos requeridos en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9 y 10 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.

D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la presente invitación.

E). Si la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). Que el precio sea aceptable y conveniente.

G). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda a los servicios que se requiere en la presente invitación. en el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

H). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con

fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

I). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.

K). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). No se encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición sin folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

M). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

N). Cotizar todas y cada una de los conceptos que integran la partida única.

O). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los servicios.

P). La evaluación de la proposición se utilizará el criterio de evaluación binario.

Q). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

R). La adjudicación se hará a un solo proveedor, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

S). La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. la evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

T). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.

U). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más

proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **la SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaria de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
Ciudad de México.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional No. 223
Col. Anáhuac Sección
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11320, Ciudad de México.
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **la SEMARNAT,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Suspensión del Procedimiento.

Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo

dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.

C) Si sus precios no fueran convenientes y/o aceptables para la SEMARNAT.

XI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios.

En el caso de incumplimiento en el tiempo de la entrega de los bienes, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la DGPP, para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias a la Dirección de Operación Financiera dependiente de la DGPP.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"La SEMARNAT" podrá aplicará las sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

Para el caso del personal:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el punto 1 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por el concepto de mano de obra antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no dar inicio al servicio extraordinario en la fecha y hora requerida, de acuerdo al punto 3.5 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.
Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido en el punto 3.6 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.
Por no proporcionar los equipos de telefonía como se establece en el punto 3.9	2% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado señalado en el punto 3.10 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.3 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no entrega del material completo del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.7 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

Estas mismas sanciones se encuentran descritas en **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, la SEMARNAT a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"La SEMARNAT" podrá aplicar sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los siguientes supuestos, mismas que se descontaran de la factura pendiente de pago, calculado de la siguiente forma:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN AL PAGO
Por no completar el personal establecido para cada edificio como se indica en el punto 3.3 de estas especificaciones técnicas.	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no prestar el servicio conforme a las Especificaciones técnicas	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no presentar los productos conforme las características solicitadas.	1% del valor de los productos, antes del Impuesto al Valor Agregado, cada vez que ocurra.

Esta misma deducción se encuentra descrita en **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, la SEMARNAT a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

A. Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
C. Si el proveedor adjudicado es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
D. Si el proveedor adjudicado cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de cada dependencia, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
E. Si el proveedor adjudicado no da a cada dependencia o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
F. Si el proveedor adjudicado incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
G. Si el proveedor antes del vencimiento del plazo de prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar entregando los mismos.
H. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
I. Si el proveedor no presta los servicios en el plazo establecido.
J. Si el proveedor se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los servicios que la SEMARNAT hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
K. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas.
L. Si el proveedor suspende injustificadamente los servicios o si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado.

M. En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

Además de las señaladas en las especificaciones técnicas.

En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato, cada dependencia podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que cada dependencia pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por cada dependencia por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el proveedor adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la SEMARNAT podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con la prestación de los servicios originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Adquisiciones y Contratos el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de la SEMARNAT, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

La SEMARNAT no otorgará anticipos.

2. **Del pago.**

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será por servicios prestados de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se prestaron los servicios, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a: ***Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.***
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209
Colonia Jardines en la Montaña
Delegación Tlalpan
C.P. 14210, México, D.F.
R.F.C. SMA941228GU8

La factura electrónica deberá enviarse al correo porfirio.blanco@semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la invitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP

- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

La SEMARNAT no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios realizados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. **Pagos progresivos.**

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

4. **Programa de Cadenas Productivas.**

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas **(ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN")**.

XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

La persona licitante adjudicada quedará obligada ante la SEMARNAT a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la invitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la realización de los servicios.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".**

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"LA PERSONA LICITANTE"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la prestación de los servicios no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **la SEMARNAT**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"LA PERSONA LICITANTE"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de **la SEMARNAT**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **la SEMARNAT** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **la SEMARNAT** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **la SEMARNAT** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"LA PERSONA LICITANTE"**se obliga a restituir a **la SEMARNAT** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación,

sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia
4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **DGPP**. Dirección General de Programación y Presupuesto.
15. **TESOFE**: Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

PARTIDA ÚNICA LIMPIEZA OFICINAS Y PARQUES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- ABRILLANTADO: mediante la utilización de máquinas pulidoras se obtiene brillo uniforme en toda la superficie, el tratamiento consiste en lavar, encerar y pulir los pisos de loseta vinílica, mosaicos, mármol y parquet, entre otros.
- ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO: Personal de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles adscrita a la Dirección de General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.
- ASPIRADO: Utilización de una máquina de succión de aire (aspiradora), para eliminar el polvo acumulado en alfombras, persianas, cortinas, sillones de tela, sofás, libros, expedientes, archivo muerto, etc.
- BARRIDO: Eliminar el polvo y la basura en pisos, escaleras, pasillos, banquetas, aceras, azoteas y estacionamientos entre otros; por medios manuales, principalmente con escobas o cepillos. en caso de pisos de parquet de madera, con el uso del "mop" o "mopsel".
- BASURA: Todo desecho sólido que se genera y acumula temporalmente entre los cuales se consideran latas, empaques, envolturas, botellas, objetos de vidrio, etc. predominando el papel y los plásticos, etc.
- CRUCETA: Mobiliario modular de estación de trabajo para una o más personas.
- DEFICIENCIA: los servicios no prestados al 100%. Aunado a ello la falta de insumos, materiales, maquinaria y equipo durante la prestación del servicio.
- DESINFECCIÓN: Mecanismo para la desactivación o destrucción de organismos patógenos, a fin de prevenir la dispersión de enfermedades, con la aplicación de diversos desinfectantes biodegradables en pisos, paredes, lavabos, mingitorios, W.C., puertas, espejos entre otros, para eliminar hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- DESMANCHADO: Acción de extraer en su totalidad la suciedad sin dejar residuos, ni champú durante el proceso de limpieza y lavado de telas, alfombras, etc.
- ELEMENTO: Personal designado para el servicio.
- ENCERADO: Aplicación de cera silicón y semejantes, que permite proteger y evitar el deterioro del mobiliario, puertas y pisos entre otros.
- HABILITACIÓN: Durante la prestación del servicio de limpieza, se considera a la colocación de los productos que son utilizados principalmente en los dispensadores de papel higiénico, toalla de papel para manos, aromatizante y jabón líquido en los sanitarios generales y privados.
- INASISTENCIA: falta del trabajador a su jornada laboral.
- SECRETARÍA: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- SERVICIO: Limpieza Integral a Bienes Muebles, Inmuebles y Áreas Comunes
- LAVADO: con la aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el tallado de manera manual o mecánica permite la eliminación de mugre, sarro y otros agentes, sin decolorar y afectar las superficies a tratar.
- LIMPIEZA: la eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno a los bienes, utilizando productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua para ser aplicados a los bienes muebles o inmuebles de manera manual o mecánica, utilizando los utensilios y materiales indispensables.

- LIMPIEZA PROFUNDA: Aplicación de productos químicos ecológicos y biodegradables mezclados con agua y el uso de equipos mecánicos para el tallado, sin decolorar y afectar las superficies a tratar. En casos específicos, con frecuencia menor a la LIMPIEZA.
- MESA DE SERVICIO: Sitio destinado para la atención a observaciones y/o servicios de limpieza.
- PULIDO: la eliminación de manchas y mugre adherida en los pisos con un disco abrasivo, con el objetivo de mantenerlos presentables y en buen estado.
- SACUDIDO: la eliminación del polvo en áreas donde no se puede trapear o limpiar, este procedimiento se realiza mediante el uso de utensilios apropiados para este fin (sacudidor).
- SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES: la entrega oportuna del 100% de los insumos y materiales solicitados al prestador del servicio para la realización de la limpieza integral de los bienes muebles e inmuebles.
- TRAPEADO: la eliminación del polvo en los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- TURNO: Horario especificado para realizar el servicio.

PARTIDA PRESUPUESTAL.	TIPO DE CONTRATACIÓN.
35801. Servicio de Lavandería, Limpieza e Higiene.	**Contrato Abierto.**

PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
Única	"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán".	$ 720,000.00	$1´800,000.00
Total		**$ 720,000.00**	**$ 1´800,000.00**

Monto Mínimo: $ 720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO.

Monto Máximo: $ 1´800,000.00 (Un millón Ochocientos mil pesos 00/100 M.N. CON IVA INCLUIDO.

La Adjudicación será a un solo prestador del servicio, por lo cual los invitados deberán ofertar y cumplir con el total de los requisitos técnicos señalados en este anexo para ser considerados solventes.

1. VIGENCIA DEL SERVICIO.

La prestación del servicio será a partir del día 5 Febrero del 2017 al 5 de marzo del 2017.

DOMICILIOS DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

En todos los lugares definidos por la Secretaría de acuerdo al punto 2 como sigue:

2. OBJETO DEL SERVICIO.

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA"

Mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de higiene las instalaciones de los inmuebles señalados en el Servicio de Limpieza para los inmuebles que ocupa esta Secretaría, consistente en: Aseo de Oficinas y Mobiliario de Oficinas, Limpieza de Baños, Áreas Comunes, Elevadores, Azoteas y áreas de operación para los locales donde se encuentran las instalaciones de voz y datos por piso,Sótanos, Estacionamientos y despachadores de agua y desinfección de mobiliario, para los siguientes edificios: **Edificio Sede** ubicado en Avenida Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; **Edificio Ajusco Periférico** ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México;

Edificios de Oficinas Viveros ubicadas en Viveros Coyoacán con acceso por Av. Progreso No. 1, y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"
Servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el **Parque Bicentenario** que consiste en los siguientes conceptos: Aseo diario de Edificios de concreto, Limpieza de: Baños, Áreas Comunes,(Plazas vialidades áreas deportivas, recreativas y senderos), Biomas e Invernaderos, Azoteas, Estacionamientos y Rejillas, Áreas exteriores (Banquetas perimetrales al Parque), área del lago y cuerpos de agua, fachadas exteriores e interiores de cristal, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango C.P.11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"
El servicio de limpieza para el inmueble que ocupa el **Bioparque Urbano San Antonio** consiste en el aseo diario de edificios de concreto (Oficinas y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), rampas de acceso, estacionamientos y rejillas, fachadas exteriores de cristal, puertas interiores y exteriores de cristal, casetas de vigilancia, área de lago, aparatos de ejercitamiento y área de juegos, despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Av. Central No. 300, Col. Carola, C.P. 01180, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"
El servicio de limpieza para el inmueble que se ocupan en el **Parque Viveros de Coyoacán**, consiste en el aseo diario de construcciones de concreto (áreas de servicios diversos y bodegas), baños, áreas comunes (Plazas, vialidades y senderos), áreas de acceso, estacionamientos y casetas de vigilancia, recolección de basura en lotes despachadores de agua y desinfección de mobiliario, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Avenida Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS:

PARTIDA	Domicilios
ÚNICA	**A).- EDIFICIO SEDE:** Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. **B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO:** Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México **C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS:** Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. **D).- PARQUE BICENTENARIO:** Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. **E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO:** Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México. **F).- PARQUE VIVEROS:** Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México

ALTA Y BAJA DE INMUEBLES.
Durante la vigencia del contrato, la Secretaría a través del administrador del Contrato, podrá dar de alta o baja inmuebles o espacios con la respectiva modificación, mediante notificación por escrito al Coordinador General del Servicio del proveedor adjudicado con una anticipación de hasta 24 horas.

3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
La prestación del SERVICIO implica: una supervisión por parte del proveedor en cada inmueble, a través del personal que designe o el solicitado para ello (Supervisor), para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

La ejecución del SERVICIO incluye el personal, equipo, maquinaría, refacciones, materiales de consumo diario tales como: productos de limpieza, jarciería, químicos, material de habilitación para cocinetas, baños privados y núcleos sanitarios, y todo lo necesario para brindar el servicio ofertado, de acuerdo a las características de cada Inmueble.

El cumplimiento de las frecuencias y actividades señaladas en el catálogo de conceptos y niveles de servicios, proporcionado por La Secretaría en el **Apartado B "CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"**. Una vez iniciado el SERVICIO será responsabilidad del proveedor, mantener las condiciones y

los niveles de servicio solicitados, por lo que, en su caso, deberá realizar los ajustes correspondientes (personal, supervisión, equipo, insumos y material de habilitación), sin costo adicional para la Secretaría.

3.1 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
EL licitante adjudicado deberá designar para la prestación del SERVICIO a:

A) Un "Coordinador General del Servicio" quien a partir de la fecha de la firma del contrato fungirá como representante del proveedor. Éste tendrá la responsabilidad de administrar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de conformidad con el contrato y estar comunicable las 24 horas. El proveedor deberá designarlo por escrito, dentro del primer día natural posterior al inicio del servicio.

B) Encargado (s) de Inmueble (s), (supervisor), para cada uno de los señalados en el **Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE"**, y conforme al numeral 11, quienes tendrán la responsabilidad de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedarán facultados para actuar por y en nombre del prestador del servicio, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio, debiendo contar con lo solicitado en el punto **3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.**

C) El personal señalado en el inciso anterior, será designado por escrito en los dos días hábiles inmediatos al inicio del servicio, indicando nombre completo, número telefónico celular e inmueble, así mismo, deberá notificar los cambios por escrito en un término no mayor a 48 horas posteriores al cambio, en caso de existir sustituciones o incrementos de dicho personal.

D) La cantidad requerida de elementos para dar inicio a la prestación del servicio, será de **226 ELEMENTOS**. La distribución de elementos por inmueble, está indicada en el **Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE".**

3.2 PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS
Los licitantes deberán presentar como parte de su proposición el programa de servicios programados por inmueble para el mes de ocurrencia,

3.3 HORARIOS DEL SERVICIO.
El horario para la ejecución del SERVICIO en los inmuebles, será como sigue:

PARTIDA UNICA: "SERVICIO DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS ÁREA METROPOLITANA" HORARIOS, DIAS TURNOS E INMUEBLES DONDE SE PRESENTARAN.

HORARIO	DIAS	Turno	EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL			OFICINAS EN PARQUE VIVEROS COYOACAN		EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO	
			A	P	S	A	S	A	S
06:30 a 14:30	Lunes a Sábado	Matutino	70	2	4	19	2	10	1
10:30 a 18:00	Lunes a Sábado	Matutino y Vespertino	20			5			
12:00 a 20:00	Lunes a Sábado	Mixto	10						
SUBTOTALES			100	2	4	24	2	10	1
TOTAL			106			26		11	

A= Afanador P= Pulidor S= Supervisor

A solicitud del Administrador del inmueble podrán ser requeridos el día domingo, los días festivos y los horarios extraordinarios.

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE BICENTENARIO"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	28	2
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	20	2
TOTAL			48	4

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	5	1
11:00 a 18:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	4	
07:00 a 14:00	Lunes a Sábado	Matutino	2	
TOTAL			11	1

"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN"

HORARIO	DIAS	Turno	A	S
07:00 a 14:00	Lunes a Domingo y días festivos	Matutino	9	1
11:00 a 19:00	Lunes a Domingo y días festivos	Vespertino	9	
TOTAL			18	1

El número de personal establecido para cada horario tendrá asignado las tareas específicas de acuerdo al programa mensual de servicios presentado por el licitante.

Los horarios y días de ejecución **podrán ser modificados** a solicitud expresa y por escrito del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS.

3.4 ELEMENTOS POR INMUEBLE.

El proveedor se compromete a proporcionar el SERVICIO con el número de elementos solicitados por inmueble descrito en el **Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE"** y se comprometerá a mantener completa la plantilla, especificada, la cual deberá estar conformada por elementos calificados de acuerdo con la función que desempeñe, en caso de no presentar la plantilla con el número de elementos solicitados como se establece en los cuadros anteriores será penalizado conforme a lo descrito en la tabla de penas convencionales.

El proveedor deberá informar de forma escrita y anticipada al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, los datos de su personal que deje de laborar, de manera temporal o definitiva, así como los datos de quién lo suplirá, en los siguientes casos, con una anticipación de 24 horas proporcionando el reporte de parte del supervisor del inmueble.

- Incapacidad, de forma inmediata.
- Baja, de forma inmediata indicando el motivo.
- Permisos, de forma inmediata.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o quien designe tendrá la facultad de realizar la supervisión y conteo de los elementos por inmueble, a efecto de verificar que las listas de asistencia coincidan con los elementos realmente presentados.

3.5 SERVICIOS EN HORARIOS EXTRAORDINARIOS.

Durante la vigencia del contrato la Secretaría podrá solicitar de conformidad a sus necesidades Servicios en horarios extraordinarios: que serán aquellos que se requieran, entre las 20:01 horas y las 06:029 horas del día siguiente, para los servicios programados en el Plan Mensual de Servicios Programados por Inmueble o tareas fuera de programa.

La Secretaría podrá solicitar servicios extraordinarios al proveedor adjudicado a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, con una anticipación de hasta una hora respecto al inicio del servicio. La información que el administrador del contrato proporcionará al SUPERVISOR DEL SERVICIO para estos servicios será:

1. Inmueble, ubicación y número telefónico de referencia del área donde se deberá prestar el servicio.
2. Descripción del servicio.
3. Unidad administrativa solicitante
4. Nombre y correo electrónico del servidor público que validará el servicio.
5. Fecha y hora de prestación del servicio.
6. Tiempo límite para la realización del servicio.

3.6 SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

El proveedor asignará a los Encargados de Inmuebles señalados en el Apartado A **"RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL NECESARIO POR INMUEBLE"** que verificará que el servicio se realice de acuerdo con lo establecido en el Apartado B **"CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"**, además de realizar las actividades siguientes:

- Verificar la asistencia del personal de limpieza.
- Verificar que el personal cuente y porte el uniforme.
- Supervisar la distribución del personal en las áreas de cada inmueble
- Supervisar el buen funcionamiento y uso de la maquinaria y equipo
- Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo
- Supervisar la correcta ejecución de las rutinas y/o actividades de limpieza
- Verificar los procedimientos de limpieza para la realización del servicio
- Atender los servicios que sean solicitados por las Unidades Administrativas
- Reportar ausencias del personal a las oficinas de la empresa para que se envié personal a cubrir las mismas.
- Verificar que las actividades del personal se realice de la forma estipulada en niveles de servicio
- Supervisar que el personal de limpieza cumpla con sus funciones
- Supervisar que se cumpla con los horarios establecidos
- Supervisar que el personal de limpieza permanezca en sus áreas asignadas
- Supervisar que el personal de limpieza porte su gafete de identificación, uniforme o chaleco distintivo
- Supervisar que el personal de limpieza mantenga un trato respetuoso con sus compañeros y con los empleados de la **SECRETARIA**.
- Supervisar que el personal de limpieza guarde la debida disciplina, como se establece en el punto 5 **ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD** de este anexo
- Supervisar que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores
- Supervisar que el personal se apegue al programa de la Secretaría en materia de protección civil.
- Las demás que le sean requeridas por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, relativas a la prestación de LOS SERVICIOS.

Se emitirá el reporte correspondiente de las acciones realizadas, por el supervisor asignado.

El proveedor se obliga a que la supervisión que realice la SECRETARÍA, a través de personal que para tales efectos cuenta en cada inmueble como ADMINISTRADOR DEL SERVICIO, se hará de manera visual, a fin de verificar que LOS SERVICIOS se proporcionen en los términos de calidad establecidos en el presente anexo, lo cual podrá realizarse sin previo aviso y se hará del conocimiento al supervisor encargado del inmueble de las anomalías encontradas, quien tendrá 30 minutos como máximo para subsanarlas y en su defecto cada una de ellas contara una deficiencia y se considerara invariablemente para el cálculo de deducciones.

Las áreas donde se encuentran las salas de capacitación, salas de eventos y el comedor, (pisos 3 y 8) del edificio sede Ejercito Nacional No 223, por tener una programación variable e independiente serán supervisados por la Dirección del Control del Gasto y Servicios Administrativos misma que reportará la calidad del servicio al Administrador del contrato o a quien este designe.

De manera independiente a lo anterior, el prestador del servicio podrá designar Supervisores Generales o cualquier otro tipo de supervisión de nivel amplio y que de manera coordinada con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será un control adicional para verificar la adecuada prestación del SERVICIO.

3.7 SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE LIMPIEZA Y MATERIAL DE HABILITACIÓN.

La Secretaría requiere del aprovisionamiento continuo de los consumibles de limpieza y materiales de habilitación, para asegurar la limpieza de todos los espacios interiores y exteriores de sus inmuebles, de cada baño privado, cocinetas y núcleos sanitarios, para lo cual, el proveedor deberá realizar el aprovisionamiento continuo de acuerdo a las necesidades de cada área y a los niveles de servicio indicados en el **Apartado E.**

Durante la vigencia del SERVICIO, el proveedor deberá utilizar insumos y materiales **de marca registrada como aparece en el listado y de primera calidad** y que no serán de fabricación casera, mismos que deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana: **NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS".**

Los insumos y materiales que no cumplan con lo estipulado en el apartado "E", serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas. Así mismo la devolución no tendrá que ser mayor a un 10% de los productos enlistados. En caso que el porcentaje de devoluciones sea mayor al

10% se procederá a aplicar la deducción económica establecida en el punto **15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.**

EL PROVEEDOR deberá:

A) Suministrar un stock de materiales de consumo diario de limpieza y habilitación en cada inmueble, así como los materiales necesarios para su almacenamiento y distribución (anaqueles, tarimas, embudos, dosificadores, etc.) acorde a lo siguiente:

- Para el mes de servicio, deberá entregar al personal con que cuenta el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO en cada inmueble de la Secretaría, a más tardar el primer día hábil del inicio del servicio de la vigencia del contrato, el stock de insumos, materiales de limpieza y habilitación en cada inmueble, a fin de garantizar el cumplimiento del SERVICIO objeto de esta convocatoria. Las cantidades para dar inicio al servicio están señaladas en el **APARTADO E "INSUMOS Y MATERIALES"**.

B) El proveedor entregará el listado de los insumos y materiales entregados en cada inmueble, al personal designado por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, quien revisará que éstos cumplan con las cantidades y las especificaciones y en su caso reportará las anomalías, a fin de determinar las deductivas que en su caso correspondan. Para lo cual el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO podrá visitar en todo momento los espacios y bodegas asignadas al proveedor en los inmuebles de la Secretaría.

C) El proveedor deberá suministrar y colocar los materiales de habilitación en baños privados, cocinetas y núcleos sanitarios en cada inmueble, verificando que los despachadores se encuentren en buenas condiciones y que los mecanismos para evitar la sustracción de materiales, funcionen adecuadamente.

3.8 CONTROL DE ASISTENCIA

El administrador del contrato establecerá un sistema de control de asistencia que consiste en la emisión del listado de personal asignado por edificio donde dicho personal registrará su hora de entrada y salida, la cual será revisada diariamente por el administrador del contrato o quien el designe, y que servirá de base para determinar las inasistencias y calcular el pago correspondiente por inmueble con los turnos establecidos. Dicho listado de asistencia de cada uno de los inmuebles de Oficinas Centrales, se verificará y validará en el horario matutino a más tardar a las 11:00 horas, el turno mixto a las 14:00 horas y para el turno vespertino a las 17:00 horas.

Para el caso del Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán, se deberán entregar las listas de asistencia diarias por cada uno de los turnos, en el matutino se hará a más tardar a las 7:30 horas y en su caso en el vespertino a las 11:30.

El prestador del servicio deberá emitir un reporte diario que contenga, cuando menos, los datos del siguiente ejemplo:

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
REPORTE DE ASISTENCIA: Edificio o Parque _____
FECHA:_____

No.	Inmueble	Elementos	Turno Matutino			Turno Vespertino		
			Elementos	Plantilla Real	Faltas	Elementos	Plantilla Real	Faltas
1	SEDE	32	28	32	4	25	32	7

3.9 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

El proveedor deberá proporcionar a cada encargado de inmueble, supervisor señalado en el **Apartado A "RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE"**, equipos de telefonía móvil a fin de atender en tiempo y forma los servicios preventivos, correctivos y de emergencia requeridos por la Secretaría, cuyos numeros telefónicos deberán ser proporcionados al administrador del contrato para efecto de mantener una comunicación para reportar

cualquier incidente o falla en el servicio, los cuales deberán ser entregados en un plazo no mayor a 48 horas y en cuyo caso de no ser entregados será penalizado conforme a lo descrito en la tabla de penas convencionales.

3.10 MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
El Licitante presentará dentro de su Propuesta Técnica un inventario firmado por su Representante o Apoderado Legal de la maquinaria, equipo y herramientas con los cuales proporcionará el servicio en los inmuebles de la Secretaría, acorde a lo requerido en el **Apartado F "MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".**

Dicho inventario deberá contener por lo menos lo siguiente:
A) Fotografía del equipo
B) Marca
C) Modelo
D) Especificaciones técnicas, que deberán ser iguales o superiores a las solicitadas por la convocante y que podrán ser verificadas con el fabricante o distribuidor correspondiente.

El equipo solicitado no deberá de tener más de 2 años de antigüedad, de acuerdo a la fecha del acto de presentación de la apertura de ofertas para acreditarlo el invitado deberá presentar, copia simple de las facturas de la maquinaria equipo y herramientas, ofertados para la prestación del servicio.

El proveedor entregará en cada ubicación señalada en el **Apartado F "MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO",** el 100% de la maquinaria y equipo al inicio del contrato, mismo que deben estar en condiciones óptimas de operación.

El inventario de equipo y herramienta deberá permanecer fijo en cada inmueble y no se permitirá intercambiar o "prestar" equipos y herramienta entre inmuebles, la salida del inmueble asignado sólo será autorizada para su reemplazo o reparación; a este respecto el proveedor adjudicado se obliga a la sustitución o reparación de la maquinaria y/o equipo en un plazo no mayor a 48 horas por desperfecto o descompostura, en el caso que el periodo de reparación sea mayor, deberá proporcionar un equipo o herramienta sustituto, siendo este de similares características.

El proveedor guardará los insumos, materiales, maquinaria, y equipos requeridos para la prestación del SERVICIO en los espacios asignados por el administrador del contrato como se señala en el siguiente cuadro donde se muestran los domicilios de cada uno de los inmuebles; siendo el proveedor el único responsable de cualquier daño y/o extravío que ocurra.

Domicilios
A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México. Nivel 6 zona sur.
B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México Sótano 1 zona sur.
C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Edificio 1 planta alta.
D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Bodega de Servicios.
E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón; C.P. 01180, Ciudad de México. Bodega de servicios.
F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México Edificio 1 planta alta.

El área administradora del servicio podrá visitar durante la prestación del servicio los espacios y bodegas asignadas en los inmuebles de la Secretaría al proveedor adjudicado, para verificar la existencia de la maquinaria y equipo ofertado.

3.11 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
El prestador del servicio se compromete a garantizar que el personal que asignará para la prestación del servicio porte el uniforme a partir del inicio de la vigencia del contrato. En caso de no contar con todos los uniformes, se le otorgarán 3 días naturales para completar que todo su personal cuente con el uniforme, el cual estará compuesto de pantalón y camisola de gabardina 80% de algodón y 20% de poliéster, en buen estado y limpio, presentables y cómodos, que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de la

empresa, y observando en su caso, las normas de seguridad y protección establecidas por la SECRETARÍA. El prestador del servicio, proporcionará a cada uno de su personal, al menos dos uniformes completos los cuales constarán de camisola y pantalón, para mantener la pulcritud de su personal. El uniforme de los supervisores será de otro color, con el fin de su plena identificación, para el personal que labora en los parques los uniformes serán de pantalón de mezclilla y playera de Algodón de manga larga o camisola de gabardina 80% algodón y 20% poliéster.

El proveedor se compromete a garantizar que el personal porte en todo momento su uniforme completo y para el caso de personal de nuevo ingreso, tendrá como plazo máximo 3 días naturales para dotarle de sus uniformes, en tanto deberá portar un chaleco distintivo, a fin de que pueda ser identificado como personal del prestador del servicio.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, que cumplirá de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de la empresa; nombre, fotografía y número de afiliación al IMSS del trabajador, y en su caso con el código cromatico que para tal efecto requiera el ÁREA ADMINISTRADORA DEL SERVICIO para impedir que dicho personal ingrese a áreas no autorizadas, e identificar el inmueble a que están adscritos.

El proveedor se compromete a otorgar a su personal de nuevo ingreso un gafete de identificación provisional que le permita el acceso al inmueble desde el primer día, sustituyéndolo por el definitivo a más tardar en tres días.
El proveedor se compromete a proporcionar botas de plástico al personal que atiende el lavado de estacionamientos, sótanos, rampas, así como de fajas, guantes y equipo de protección que requiera el personal con el propósito de prevenir accidentes en tareas que así lo requieran.

3.12 SEPARACIÓN DE RESIDUOS (BASURA)
Se llevará a cabo las veces que sea necesario durante el horario de prestación del SERVICIO, la recolección de la basura general y se efectuará su separación (orgánica, inorgánica y reciclable), utilizando bolsas de colores distintos que permitan una clara identificación de cada tipo.

En cada inmueble, deberá depositarse las bolsas acorde a su separación, en los contenedores designado para la concentración en cada inmueble, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura y en el caso del inmueble SEDE, las estaciones de separación de residuos ubicadas en los lugares designados para tal efecto en cada inmueble.

El proveedor deberá de retirar los desechos (Basura) de cada uno de los inmuebles para depositarlos en los tiraderos autorizados. (Estaciones de Transferencias), conforme a la siguiente calendarización, o bien y de acuerdo a los volúmenes cuando sea requerido por el Administrador del Servicio.

INMUEBLES	DIAS PROGRAMADOS
EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	Martes y Jueves
EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez No 4209 Colonia Jardines en la Montaña Delegación Tlalpan C.P. 14210 Ciudad de México	Lunes
EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	Miércoles
PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Lunes, Miércoles y Viernes.
BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.	Cada 15 días en Lunes
PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	Lunes

En el caso específico de Parques y Viveros se requiere que se realice la recolección de los desechos tres veces por semana en los días lunes, miércoles y viernes.

El proveedor deberá utilizar para el desalojo y traslado de los desechos y/o basura, contenedores de polietileno de alta densidad con una capacidad mínima de 1m3, con tapa, y para su retiro de las instalaciones, deberá utilizar los elementos necesarios para realizar esta operación.

3.13 DOCUMENTACIÓN.

El Licitante deberá incluir en su proposición, los documentos siguientes:

A) En papel membretado su currículum, incluyendo la relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de los mismos, datos de la persona de contacto para verificar referencias y señalando la cantidad de personal con los cuales presto el servicio.

B) Escrito donde manifieste que entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO por los meses de febrero de 2017 y marzo de 2017 las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.

C) Escrito donde manifieste que entregará al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, al término del servicio la información relativa a movimientos de afiliación al IMSS del personal contratado para el servicio de limpieza, así como la documentación comprobatoria sobre el pago de sus obligaciones obrero-patronales.

D) Escrito donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, para la prestación del servicio utilizará productos ecológicos biodegradables e inocuos para el ser humano y para el medio ambiente, conforme al apartado F (Insumos y Materiales).

E) **Constancia de análisis de resistencia microbiana por lo menos en 8 productos, conforme al apartado E que comprueben efectividad al uso de los mismos, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales,** previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.

F) Análisis de laboratorio en donde se establezca **que por lo menos 10 de los productos a utilizar, conforme al apartado E son biodegradables, expedidos con fecha no mayor a 30 días naturales,** previos a la fecha de apertura de propuestas. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio certificado y/o autorizado por la Secretaría de Salud el cual deberá indicar el número de registro ante dicha instancia.

G) Copia simple de la documentación oficial vigente que lo autorice para retirar, manejar, trasladar y depositar la basura en tiraderos autorizados o en su caso presentar copia simple del contrato o convenio que tenga celebrado y vigente por sí mismo o con un tercero, para el cumplimiento de lo requerido previamente.

H) En papel membretado el Plan de Servicios Programados por Inmueble, el cual de deriva del catálogo de conceptos y niveles de servicio.

4. RESPONSABILIDAD LABORAL

El prestador del servicio se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con LOS SERVICIOS para la SECRETARÍA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a la SECRETARÍA, como patrón sustituto, por lo que la SECRETARÍA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el prestador del servicio a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Así mismo, el prestador del servicio, deberá garantizar que todo el personal que preste sus servicios en las instalaciones de la SEMARNAT, cuente con lo establecido en el artículo 22 de la Ley Federal de Trabajo y estar afiliado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en apego y alcances de lo previsto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo dispuesto por el artículo 80 cuarto párrafo de su Reglamento. Es obligación del prestador del servicio, que durante la vigencia del contrato, debe proporcionar copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

El licitante, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

5. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

El proveedor instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina y orden durante su jornada de trabajo, acatando las normas de seguridad aplicables en las instalaciones de la SECRETARÍA, así como asegurarse que su personal cumpla con las siguientes normas de conducta:

1. Respetar al personal de la SEMARNAT y visitantes.
2. No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sicotrópicos
3. No jugar dentro de las instalaciones de la SEMARNAT o sus inmuebles asignados;
4. El uso de gorra, visera o sombreros, solo estará permitido para actividades al aire libre.
5. Portar el uniforme completo en buenas condiciones. El uniforme debe ser de la talla de sus operarios y contar con gafete identificación de la empresa en un lugar visible, mismo que no podrá intercambiar con otras personas del servicio.
6. No utilizar medios de comunicación (celulares personales principalmente), salvo los que proporcione el invitado ganador para la intercomunicación que permita la atención de reportes y tareas en los inmuebles de la SEMARNAT.
7. Abstenerse de traer cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de música, videojuegos y cualquier otro tipo de aparato o instrumento de entretenimiento;
8. Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
9. Abstenerse de realizar algún acto u omisión que implique la comisión de conductas ilegales.
10. No deberá ingresar a las instalaciones de la Dependencia con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
11. No realizar ningún tipo de venta a personal de su empresa, funcionarios de la SEMARNAT o visitante de las instalaciones en donde preste sus servicios.
12. Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
13. En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil y Seguridad de la Dependencia.

En caso de que el personal incurra en alguna falta de las señaladas, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará la baja definitiva sin posibilidad de reubicación en ninguna de las instalaciones de la SECRETARÍA, así como la sustitución inmediata del elemento.

El proveedor se compromete a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de la SECRETARÍA: queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáneres, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el Personal designado por la Secretaría.,

De igual forma, el proveedor repondrá los insumos, materiales, maquinaria y equipos, y realizará la baja del personal que detecte que haga uso inadecuado, sustraiga o comercialice con dichos bienes, lo anterior sin perjuicio de que se inicien los procedimientos legales a que haya lugar.

El proveedor deberá informar de manera inmediata a través de los supervisores al Personal designado por la Secretaría, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

6. REPORTES DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El proveedor entregará de forma impresa y en un medio electrónico de manera invariable y mensual dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente lo que a continuación se menciona:

- Listas de asistencia de cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de asistencia del personal que labora en cada uno de los inmuebles en los que se preste el SERVICIO.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de filiación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de las Cédulas de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica.
- Reporte de cumplimiento del retiro de basura de acuerdo con al punto No 3.12 del presente anexo, adjuntando comprobante de parte del personal de seguridad del inmueble que señale fecha y hora en que se da cumplimiento a la tarea.

7. NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.

Los niveles de servicio solicitados por la Secretaría se encuentran descritos pormenorizadamente en los Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio en el **Apartado B**.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

El proveedor se obliga al término de su contrato, a coordinar la logística de entrega de bodegas del servicio, a fin de realizar una transición en un término no mayor a 24 horas que permita que la Secretaría cuente de manera ininterrumpida con dicho servicio.

9. NORMAS

La empresa que brinde el servicio deberá manifestar por escrito que cumple con las normas oficiales mexicanas siguientes:

a) NOM-004-STPS-1999, Sistemas de Protección y Dispositivos de Seguridad en la Maquinaria y Equipo que se utilice en los centros de Trabajo.
b) NOM-005-STPS-1998. Relativa a las Condiciones de Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de sustancias químicas peligrosas
c) NOM-009-STPS-2011. Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
d) NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros.

10. PRUEBAS

Para esta contratación no se aplicaran pruebas.

11. NOMBRES Y CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ENCARGADOS DE RECIBIR LAS POLIZAS DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para SEMARNAT, la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles cuyo titular actualmente es el Lic. Porfirio Blanco Pinacho, o quien lo sustituya en el cargo, será el administrador del contrato, por lo que coordinara y vigilara el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones establecidas en el presente anexo técnico, y recibirá la póliza de responsabilidad civil.

PARTIDA	Nombre de los Inmuebles que ocupa la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en:	Nombre de los Responsables por Inmueble:
Única	A).- EDIFICIO SEDE: Av. Ejército Nacional No 223 Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.	Ing. Antonio Ríos Rodríguez.
	B).- EDIFICIO AJUSCO PERIFERICO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 Col Jardines en la Montaña C.P. 14210 Delegación Tlalpan.	C. Fernando Sánchez Álvarez.
	C).- EDIFICIOS DE OFICINAS VIVEROS: Av. Progreso No. 1 y 3, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.	C. Héctor Murillo Razo

	D).- PARQUE BICENTENARIO: Av. 5 de mayo No. 290, Col. San Lorenzo Tlaltenango cp. 11210 Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Ing. Juan Manuel Pineda Merino.
	E).- BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO: Av. Central No. 300, Col. Carola, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01180, Ciudad de México.	C. Enrique del Valle Moreno.
	F).- PARQUE VIVEROS: Av. Progreso No. 1, Col. Del Carmen Coyoacán, C. P. 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	C. Héctor Murillo Razo

La garantía de cumplimiento será recibida por la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicada en oficinas centrales, en Av. Ejército Nacional No 223 Piso 17 ala B Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios, objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el prestador de los servicios. Las Dependencias únicamente pagarán al proveedor, el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

En estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.
Los servicios serán liquidados a mes vencido.

El Proveedor deberá presentar en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles del edificio sede de SEMARNAT, toda la documentación justificadora y comprobatoria, documentos y/o contrato, carta certificada expedida por institución bancaria, en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio realizado.

Con fundamento en el artículo 51 de la misma Ley, los pagos se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la aceptación de las facturas y una vez aceptadas los servicios a satisfacción del responsable de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, en su calidad de administradora del contrato y el Supervisor de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y 90 del Reglamento de la LAASSP, el Departamento de Administración de Inmuebles, deberá solicitar, una vez supervisada la recepción de los servicios el pago de los mismos ha visto bueno de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago de las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir el prestador del servicio respecto al contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calculan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y considerando días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la SEMARNAT.

Las facturas deberán contar con los siguientes datos:

Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco Periférico, Edificios de Oficinas Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán.

FACTURAR A NOMBRE DE:	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
R.F.C.:	SMA 941228 GU8
DOMICILIO FISCAL:	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO. 4209 FRACCIONAMIENTO JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210

CORREO ELECTRÓNICO	porfirio.blanco@semarnat.gob.mx;

El original de la factura deberá reunir los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen, la descripción del bien, precio unitario y precio total, así como el número del contrato que ampara dicha contratación a nombre de "LA DEPENDENCIA". El procedimiento de pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación a la cuenta bancaria del proveedor de conformidad a la normatividad vigente en materia.
En caso de que el proveedor presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la LAASSP.

12. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para realizar la verificación y aceptación del servicio; la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con Domicilio en Avenida Ejercito Nacional No 223 Piso No 17 Ala B, Col. Anáhuac Primera Sección Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, durante la vigencia del contrato, será la encargada de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y requisitos solicitados; así mismo, notificará el proveedor adjudicado la aceptación o rechazo del servicio, quien queda obligado a solventar de manera inmediata las observaciones.

La aceptación mensual del servicio se realizará de la siguiente manera:

La Secretaría dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los comprobantes y soportes, llevará a cabo la revisión, verificación y conciliación correspondiente, a través de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios, quien notificará a el proveedor adjudicado la aceptación o rechazo de los comprobantes.

La conciliación y validación se efectuará entre el personal responsable de la supervisión del servicio designado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y el Coordinador General del Servicio designado por el prestador del servicio, de los siguientes documentos:

1. Concentrados mensuales de control de asistencia
2. Reporte de entrega de maquinaria y equipo
3. Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios

Los documentos anteriores deberán de entregarse firmados por el Representante Legal del proveedor adjudicado, así como por el Coordinador General del Servicio designado por este, para ser sujetos a la revisión y en su caso determinar los montos por concepto de descuento por deductivas correspondientes, una vez efectuada la conciliación, para comprobar la prestación del servicio, el Plan Mensual de Servicios Programados y Extraordinarios (Conciliado), será firmado de aceptación por el personal autorizado por la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, para verificar el cumplimiento o recepción de los servicios programados. Hasta en tanto no se cumpla lo anterior, el SERVICIO no se tendrá por recibido o aceptado.

A. ACTIVIDADES DE LIMPIEZA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

Concepto	Nivel de Servicio Programado	Nivel de Servicio Solicitado	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
1) Limpieza de áreas interiores. Inciso 1.1 al 1.19 1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
2. Limpieza de áreas exteriores de inmuebles (Inciso 2.1.1.).	Diario de lunes a viernes, hasta las 11:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
3) Limpieza en baños privados (Inciso 3.1. al 3.3.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
4) Limpieza de Cocinetas y Comedor (Inciso 4.1. al 4.4.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 10:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
5) Limpieza en núcleos sanitarios de hombres y mujeres (inciso 5.1. al 5.4.1).	Diario de lunes a viernes, hasta las 8:00 hrs.		X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 8:01 hasta las 20:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
6) Limpieza profunda de Areas Interiores (Inciso 6.1. al 6.11.1).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
7) Limpieza profunda de Áreas Exteriores (Inciso 7.1. al 7.3.1.).	Sábados, de las 7:00 hrs hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
8. Limpieza en Domos y Parasoles (inciso 8.1. al 8.2.1.).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
9.- Limpieza de Vidrios en Fachadas de Biomas (Inciso 9 al 9.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
10.- Limpieza de Cisternas y Tinacos (Inciso 10 al 10.1).	Sábados, hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
11.- Limpieza de Cocinas, para Áreas Especiales (Inciso 11 al 11.1.)	Diario de lunes a viernes, hasta las 10:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
	Mantenimiento diario de lunes a viernes, de las 11:01 hasta las 20:00 hrs.		X
12.- Limpieza de azoteas (Inciso 12 al 12.1).	Diario de lunes a viernes, de las 7:00 hasta las 14:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a la superficie y tiempo de ejecución establecido.	X
13. Lavado de Automóviles Utilitarios	Diario de lunes a viernes, la cantidad de 5 automóviles utilitarios hasta las 9:00 hrs.	Por evento, de acuerdo a las unidades y tiempo de ejecución establecido.	X

13. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS:

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir

acta circunstanciada en la que conste los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y/o al encargado de verificar el cumplimiento se pagarán previa solicitud del Proveedor adjudicado los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de ésta. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa entrega de la factura correspondiente.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión del proveedor adjudicado que impida el cabal cumplimiento de las obligaciones de los contratos no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El Licitante, que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante Fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% del monto máximo del contrato a suscribirse, sin considerar el impuesto al valor agregado, a nombre de la Tesorería de la Federación, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de cada contrato en la Dirección de Adquisiciones y Contratos.

El proveedor, deberá presentar a la Secretaría una póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros, por daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a empleados, visitantes, equipos e instalaciones de la Secretaría, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, por un importe de hasta $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) por evento, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato.

Dicha póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, será entregada a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles sita en Avenida Ejercito Nacional No 223 Piso 17 ala "B" el prestador del servicio se obliga a entregarla a más tardar el día hábil siguiente de la notificación del fallo. Asimismo, para el caso de que los daños o perjuicios excedan de ese importe "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" se hará cargo de ellos, reparando o sustituyendo los bienes a más tardar, en un periodo de 15 días naturales a partir de que se haga efectiva la póliza de seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros.

15. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS AL PAGO.

En caso de que el prestador del servicio Adjudicado tenga retraso en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación del servicio, se aplicarán las penas convencionales, y deducciones económicas que se describen a continuación:

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales de conformidad a la tabla siguiente:

Para el caso del personal:

CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
Por no dar inicio al servicio en el plazo requerido señalado en el punto 1 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por el concepto de mano de obra antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no dar inicio al servicio extraordinario en la fecha y hora requerida, de acuerdo al punto 3.5 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.

Por no corregir los servicios deficientes en el término establecido en el punto 3.6 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora de retraso.
Por no proporcionar los equipos de telefonía como se establece en el punto 3.9	2% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por no cumplir con el remplazo del equipo en mal estado señalado en el punto 3.10 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no prestación del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.3 de este anexo.	5% del valor de la facturación mensual, por concepto de mano de obra y materiales antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.
Por la no entrega del material completo del servicio de conformidad con los horarios establecidos en el punto 3.7 de este anexo.	1% del valor de la facturación mensual, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso.

La suma de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento 10% (diez por ciento), sin considerar el impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

DEDUCCIONES AL PAGO.

Las deducciones se aplicarán de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN AL PAGO
Por no completar el personal establecido para cada edificio como se indica en el punto 3.3 de estas especificaciones técnicas.	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no prestar el servicio conforme a las Especificaciones técnicas	1% del valor facturado en mano de obra y materiales del mes correspondiente antes del impuesto al valor agregado, cada vez que ocurra.
Por no presentar los productos conforme las características solicitadas.	1% del valor de los productos, antes del Impuesto al Valor Agregado, cada vez que ocurra.

APARTADO A
RELACIÓN DE INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO Y PERSONAL MÍNIMO NECESARIO POR INMUEBLE.

PARTIDA	DOMICILIO Y CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES	AFANADOR	PULIDOR	SUPERVISORES	TOTAL POR INMUEBLE	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE
1	AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	100	2	4	106	EDIFICIO SEDE
1	AV. PROGRESO No. 1, Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C. P. 04100, DELEGACION COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	24		2	26	OFICNAS DE PARQUE VIVEROS DE COYOACAN
1	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO	10		1	11	EDIFICIO AJUSCO

1	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	48		4	52	PARQUE BICENTENARIO
1	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11		1	12	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO
1	AVENIDA PROGRESO No. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, C.P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	18		1	19	PARQUE VIVEROS DE COYOACAN

APARTADO B

"CATÁLOGOS DE CONCEPTOS Y NIVELES DE SERVICIO"

NIVELES DE SERVICIO REQUERIDOS EN LOS SERVICIOS PROGRAMADOS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LOS SERVICIOS SIGUIENTES:

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES
2. LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES
3. LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS
4. LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR
5. LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES
6. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES
7. LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES
8. LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES
9. LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS
10. LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS
11. LIMPIEZA DE COCINAS PARA ÁREAS ESPECIALES
12. LIMPIEZA DE AZOTEAS
13. LAVADO DE AUTOMÓVILES UTILITARIOS

1. LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES. OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PARQUES

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
1.	*LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES*				
1.1.	*PISOS*				
1.1.1.	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL MOPEADO Y TRAPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS	X
1.1.2.	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, LAMINADO PLÁSTICO O BAMBOO, EL MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA MOOP.				X
1.1.3.	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC EL BARRIDO, TRAPEADO Y MOPEADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE.				X
1.1.4.	PARA PISOS DE ALFOMBRA O TAPETES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN ASPIRAR EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODA LA OFICINA.				X
1.2.	*PUERTA DE MADERA*				
1.2.1.	PARA PUERTAS DE MADERA EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.3.	*PUERTAS DE CRISTAL*				
1.3.1.	PARA PUERTAS DE CRISTAL EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.4.	*SILLAS, SILLONES Y SOFAS*				

1.4.1.	PARA LA LIMPIEZA Y ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON ASPIRADORA, FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.5.	***ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS***				
1.5.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CUBIERTAS DE CRISTAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y CRISTALES, SEGÚN SEA EL CASO	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.6.	***ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS***				
1.6.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.7.	***VENTILADORES Y EXTINTORES***				
1.7.1.	PARA VENTILADORES Y EXTINTORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.8.	***TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN***				
1.8.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TELÉFONOS Y APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.9.	***EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO***				
1.9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE EQUIPOS PERSONALES DE CÓMPUTO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.10.	***CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS***				
1.10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL DESALOJO DE BASURA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.11.	***CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS***				
1.11.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA SECA O HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.12.	***LÁMPARAS***				
1.12.1.	PARA LA LIMPIEZA DE LÁMPARAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.13.	***SALAS DE JUNTAS***				
1.13.1.	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ DE LA LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MESAS, CUBIERTAS CON CRISTAL, CENICEROS, ACOMODO DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA, Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.14.	***ESCALERAS***				
1.14.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO, TRAPEADO Y SACUDIDO, CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PARA EL CUAL SE UTILIZARÁ LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.15.	***ELEVADORES***				
1.15.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y/O LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS EN MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LOS PISOS SE LIMPIARÁN DE ACUERDO AL MATERIAL INSTALADO (MADERA, LAMINADO PLÁSTICO, ALFOMBRA, ETC.)	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.16.	***LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES E INTERIORES DE OFICINAS.***				
1.16.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, DOMOS Y PARASOLES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.17.	***LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS***				
1.17.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X
1.18.	***LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS PLEGABLES, PARA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN***				
1.18.1.	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

1.18.2.	LIMPIEZA DE ANAQUELES METÁLICOS, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y DESINFECTANTES, SEGÚN SEA EL CASO. INCLUYE EL SACUDIDO Y MOVIMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X
1.19.	***LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO.***				
1.19.1.	LIMPIEZA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y TUBERÍA DE RED CONTRA INCENDIO, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTIPULE EL AREA REQUIRIENTE	DE ACUERDO AL HORARIO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE	X

2.- LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
2.	***LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES***				
2.1.	***PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS***				
2.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE VARA, ESCOBA DE PLÁSTICO O BARREDORA INDUSTRIAL DE OPERADOR CAMINANDO (PARA LOS INMUEBLES SEDE, REVOLUCIÓN, SAN JERÓNIMO, VIVEROS COYOACÁN NO. 1, VIVEROS DE COYOACÁN No 3, PARQUE BICENTENARIO, BIOPARQUE URBANO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN), SEGÚN SEA EL CASO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS TRANSPARENTES, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 11:00 HRS.	DE LAS 11:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	X

3.- LIMPIEZA DE BAÑOS PRIVADOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
3.	***LIMPIEZA EN BAÑOS PRIVADOS***				
3.1.	***INODOROS (WC)***				
3.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.2.	***LAVABOS***				
3.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL LAVABO EN PLANCHA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR. DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
3.3.	***MINGITORIOS***				
3.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL ADAPTADOR "OST", INCLUYEN LA SUSTITUCIÓN Y/O CAMBIO CADA VEZ QUE SE REQUIERA (POR LO MENOS 2 VECES AL AÑO DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

4.- LIMPIEZA DE COCINETAS Y COMEDOR.

CLAVE	DESCRIPCION	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Area Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
4.	*LIMPIEZA EN COCINETAS Y COMEDOR*				
4.1.	*CUBIERTAS*				
4.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE COCINETAS, EL SERVICIO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE CUBIERTAS Y TARJAS, SACUDIDO DE ALACENAS CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.2.	*REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICRO ONDAS*				
4.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE REFRIGERADORES Y HORNOS DE MICRO ONDAS, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.3.	*ENFRIADORES DE AGUA*				
4.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA, EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, INTERIOR Y EXTERIOR DE TODOS SUS COMPONENTES, CON FRANELA HÚMEDA Y LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 10:00 HRS.	DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
4.4.	*LAVADO DE COMEDOR EN GENERAL*				
4.4.1.	PARA LA LIMPIEZA DEL COMEDOR EL SERVICIO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE LOS HORNOS DE MICROONDAS, CUBIERTAS DE MESAS Y SILLAS CON FRANELA HÚMEDA, LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, SEGÚN SEA EL CASO DESALOJO DE LOS CONTENEDORES DE BASURA ASI COMO EL LAVADO DE VIDRIOS PISOS Y PUERTAS DEL AREA.	*DIARIO DE LUNES A VIERNES*	*HASTA LAS 10:00 HRS.*	*DE LAS 13:00 HRS. HASTA LAS 18:00 HRS* *EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.*	X x
4.5.	*LAVADO DE VAJILLAS OFICIALES*				
4.5.1	PARA LA LIMPIEZA DE VAJILLAS OFICIALES EL SERVICIO INTEGRAL CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PLATOS TAZAS Y CUBIERTOS QUE SEAN UTILIZADOS PARA ALGUNA REUNIÓN OFICIAL.	*DIARIO DE LUNES A VIERNES*	*HASTA LAS 10:00 HRS.*	*DE LAS 10:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS* *EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.*	X
4.6.	*DISTRIBUCIÓN DE GARRAFONES EN COCINETAS*				
4.6.1	DISTRIBUCIÓN DE GARRAFONES A LOS PISOS EN DONDE SE ENCUENTREN LOS DESPACHADORES DE AGUA.	*VARIABLE*	*INDISTINTO*		
4.6.2	COLOCACIÓN DE GARRAFONES EN LOS DESPACHADORES CUANDO SE ENCUENTREN VACIOS	*VARIABLE*	*INDISTINTO*		
4.6.3	RETIRO DE GARRAFONES VACIOS DE LOS PISOS A SU CENTRO DE CONCENTRACIÓN.	*VARIABLE*	*INDISTINTO*		

5.- LIMPIEZA DE NÚCLEOS SANITARIOS DE HOMBRES Y MUJERES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
5.	*LIMPIEZA EN NÚCLEOS SANITARIOS*				
5.1.	*INODOROS (WC)*				
5.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC); EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.2.	*LAVABOS*				
5.2.1.	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROMEDIO DE 3 OVALINES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.3.	*MINGITORIOS*				
5.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. TODOS LOS MINGITORIOS ECOLÓGICOS QUE CUENTEN CON EL SISTEMA O ADAPTADOR "OST", DEBERÁ CONTEMPLAR LA SUSTITUCIÓN CADA QUE SE REQUIERA O AL MENOS 2 VECES AL AÑO, DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X
5.4.	*TARJAS*				
5.4.1.	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANISADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

Para estos procedimientos y con el fin de contar con un servicio eficiente y confiable se colocaran detrás de las puertas, hojas de supervisión del servicio con los horarios de limpieza, surtimiento de jabón de manos, papeles toallero y sanitarios y serán firmados por el personal asignado para este servicio, el supervisor de la empresa y el supervisor asignado por la dependencia, dando el visto bueno del servicio, en dado caso que no se lleven a cabo los servicios será motivo de la aplicación de la pena deductiva correspondiente

6.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
6.	*LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES*				
6.1.	*PISOS*				
6.1.1.	PARA PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR Y/O ÁCIDO OXÁLICO Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.2.	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, EL PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

6.1.3.	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC, EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.1.4.	PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, EL LAVADO Y DESMANCHADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN ASPIRAR PRIMERO EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODO EL LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, SE UTILIZARA PARA ESTE SERVICIO PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, SHAMPOO ESPECIAL PARA ALFOMBRAS Y TAPETES, ASÍ COMO DESMANCHADORES ESPECIALES.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.2.	***SILLAS, SILLONES Y SOFÁS***				
6.2.1.	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.3.	***PUERTA DE MADERA***				
6.3.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA Y PULIDO DE PUERTAS DE MADERA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE FRANELA Y AGUA, COMO PRIMER PASO Y LA APLICACIÓN DE CERA PARA MUEBLES COMO SEGUNDO PASO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.4.	***ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS***				
6.4.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS, ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.5.	***ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS***				
6.5.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL PULIDO O ENCERADO, EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDOS ESPECIALES, CERAS Y ACEITES PARA MADERA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.6.	***LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES***				
6.6.1.	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, AGUA, JABÓN, CERAS PARA PULIR Y REBRILLAR, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.6.2.	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.7.	***CORTINAS DE TELA***				
6.7.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS DE TELA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PLANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.8.	***CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS***				
6.8.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE CORTINAS TIPO HUNTER DOUGLAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO DE LAS MISMAS, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.9.	***PERSIANAS***				
6.9.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PERSIANAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA LIMPIEZA Y EL LAVADO DE PERSIANAS, CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.10.	***ELEVADORES***				
6.10.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA A ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y PULIDO DE MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES, LA UTILIZACIÓN DE CERAS, ACEITES, LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
6.11.	***LAVADO PROFUNDO DEL ÁREA DE BAÑOS Y REGADERAS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS.***				
6.11.1	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), LAVABOS, MINGITORIOS Y TRAJAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO MULTIUSOS, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO. PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS, PLAFONES Y MAMPARAS, CON MÁQUINA HIDROLAVADORA DE BAJA O ALTA PRESIÓN. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINA PULIDORA INDUSTRIAL, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

7.- LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS: HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
7.	*LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES*				
7.1.	*PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS*				
7.1.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.2.	*TERRAZAS*				
7.2.1.	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE TERRAZAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL BARRIDO Y LAVADO, SEGÚN SEA EL CASO. CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE. SI AL CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA DE COLADERAS DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
7.3.	*HERRERÍA Y BARANDALES*				
7.3.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS, BARANDALES Y VENTANAS DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS, AGUA Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO, SEGÚN SEA EL CASO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

8.- LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS: HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
8.	*LIMPIEZA DE DOMOS Y PARASOLES*				
8.1.	*LIMPIEZA DE DOMOS*				
8.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE DOMOS EXTERIORES DE HASTA 5:00 M, DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LIQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X
8.2.	*PARASOLES*				
8.2.1.	PARA LA LIMPIEZA DE PARASOLES EXTERIORES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS Y AGUA, SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: LA LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA CON AGUA Y JABÓN Y LA APLICACIÓN DE ACEITE ROJO.	SABADO	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.		X

9.- LIMPIEZA DE Y VIDRIOS EN FACHADAS DE BIOMAS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIAS	SERVICIOS PROGRAMADOS: HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
9.	*LIMPIEZA VIDRIOS Y CANCELES EN FACHADAS*				
9.1.	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES A MAS DE 3.00 M. DE ALTURA Y HASTA 30.00 M EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS, AGUA Y LÍQUIDO ESPECIAL PARA DESMANCHAR, SEGÚN SEA EL CASO.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.	LOS PRIMEROS 15 DIAS	X

10.- LIMPIEZA DE CISTERNAS Y TINACOS.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
10.	*LAVADO INTERIOR DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUES ELEVADOS*				
10.1.	PARA LA LIMPIEZA DE CISTERNAS DE CONCRETO ARMADO, TANQUES ELEVADOS, TINACOS DE ASBESTO CEMENTO O FIBRA DE VIDRIO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.	DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS.		X

11.- LIMPIEZA DE COCINAS, PARA ÁREAS ESPECIALES."

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
11.	*LIMPIEZA INTEGRAL DE COCINAS.*				
11.1.	CONSISTE EN EL LAVADO DE VAJILLAS, UTENSILIOS PARA COCINAR, OLLAS, SARTENES, CHAROLAS, ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS APARATOS Y ACCESORIOS PARA COCINAR. LAVADO INTERIOR Y EXTERIOR DE ESTUFAS, HORNOS, CAMPANAS, ALACENAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES, LAVADO PROFUNDO DE MUROS, PISOS Y VIDRIOS SEGÚN SEA EL CASO. INCLUYE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	DIARIO DE LUNES A VIERNES	HASTA LAS 08:00 HRS.	DE LAS 08:01 HRS. HASTA LAS 20:00 HRS EN ABASTECIMIENTO DE MATERIALES DE HABILITACIÓN DIEZ MINUTOS DESPUÉS DE LEVANTADO EL REQUERIMIENTO.	X

12.- LIMPIEZA DE AZOTEAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS PROGRAMADOS			Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE MANTENIMIENTO	
12.	*LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES*				
12.1.	*AZOTEAS Y TERRAZAS*				
12.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE PLÁSTICO, SEGÚN SEA EL CASO, EN LOSAS PLANAS O INCLINADAS DONDE EXISTAN BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES O CANALONES, ESTAS DEBERÁN SER DESALOJADAS DE TODO MATERIAL QUE PUDIERE CAUSAR QUE SE TAPEN Y OBSTRUYAN LA LIBRE CAÍDA DEL AGUA, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA SECRETARÍA.		DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 14:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA SUPERFICIE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	X

13.- LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA.

		FRECUENCIAS	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL NIVEL DE SERVICIO	Oficinas Administrativas Área Metropolitana, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio, Parque Viveros de Coyoacán.
13.	*LAVADO DEL PARQUE VEHICULAR*				
13.1.	*AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS*				
13.1.1.	PARA LA LIMPIEZA DE AUTOMÓVILES EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL ASPIRADO INTERIOR Y LAVADO EXTERIOR DE LA UNIDAD.	DIARIO 5 UNIDADES DE LUNES A VIERNES	DE LAS 07:00 HRS. HASTA LAS 9:00 HRS.	BAJO DEMANDA FUERA DE HORARIO DE ACUERDO A LA UNIDAD Y TIEMPO DE EJECUCIÓN	X

APARTADO C

"RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

Nº	L O C A L I Z A C I Ó N	RELACION DE DISPENSADORES INSTALADOS EN NÚCLEOS SANITARIOS DE MUJERES, HOMBRES, BAÑOS PRIVADOS Y COCINETAS							
		PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR		TOALLA EN ROLLO			TOALLA INTERDOBLADA	JABÓN LÍQUIDO	
		MUJERES	HOMBRES	COCINETA	MUJERES	HOMBRES		MUJERES	HOMBRES
OFICINAS Y PARQUES									
1	AV. EJÉRCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
3	AV. 5 DE MAYO No. 290, COL. SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO,. C.P. 11210, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MEXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
5	AV. PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	x	x	x	x	x	x	x	x
6	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO	x	x	x	x	x	x	x	x

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE DISPENSADORES"

EN CASO QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO REQUIERA REEMPLAZAR LOS DISPENSADORES QUE ESTEN EN MAL ESTADO DEBERAN SER DEL MISMO COLOR Y MODELO.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
DISPENSADOR MANUAL PARA JABÓN LÍQUIDO.	DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO RELLENABLE, CONSTRUIDO DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE 1 LITRO, OPERA DE FORMA MANUAL AL FRENTE Y DISPENSA DE 1.5 ML POR EVENTO.
DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL.	FABRICADO EN PLÁSTICO CON LLAVE DE SEGURIDAD, ANTI VANDALISMO, CON FUNCIONAMIENTO A BASE DE PALANCA, CON ÁREA DENTADA QUE CORTE EL PAPEL, QUE DISPENSE LA CANTIDAD NECESARIA DE TOALLA PARA SECAR LAS MANOS Y NO PROVOQUE DESPERDICIOS, PARA UNA CAPACIDAD DE TOALLA DE PAPEL DE MEDIADAS SUPERIORES A 17 CM, DE DIÁMETRO Y 20 CM. DE ANCHO.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA.	FABRICADO EN PLÁSTICO, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.
DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA. EN ACERO INOXIDABLE	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CON REJILLA LATERAL PARA VISUALIZAR RECARGA DE TOALLA DE PAPEL INTERDOBLADA, PARA UNA CAPACIDAD DE 600 TOALLAS DE HOJA SENCILLA DE 23.5 X 23.5 CM.

APARTADO D
"RELACIÓN DE BAÑOS PRIVADOS NÚCLEOS SANITARIOS, MUEBLES DE BAÑO Y COCINETAS"

A. BAÑOS PRIVADOS

Nº	LOCALIZACIÓN	BAÑOS PRIVADOS	MUEBLES DE BAÑO			MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
			W.C.	MINGITORIOS	LAVABO SENCILLO	
OFICINAS Y PARQUES						
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO	41	41	0	41	A. BAÑOS PRIVADOS • PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CENTÍMETROS, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • TOALLA PARA MANOS INTERDOBLADA DE COLOR BLANCO GOFRADA 100% BIODEGRADABLE, DE 20.37 X 23.28 CENTÍMETROS (CON UN MARGEN DE +/- 2 CENTÍMETROS), EN PAQUETE DE 100/200 PIEZAS, 100% BIODEGRADABLE. • JABÓN DE TOCADOR DE 150 GRS. • DISPENSADOR DE TOLLA INTERDOBLADA, DE PLÁSTICO.
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO	12	12	0	12	
3	AV. 5 DE MAYO No 290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11210, CIUDAD DE MÉXICO	3	3	0	3	
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	6	2	0	2	
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	0	
6	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTÍNEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO	33	33	0	33	
TOTALES		95	91	0	91	

B. NÚCLEOS SANITARIOS.

Nº	LOCALIZACIÓN	NÚCLEOS SANITARIOS			MUEBLES DE BAÑO			BAÑOS PARA DISCAPACITADOS	POBLACIÓN FIJA (SEMARNAT) APROX.	POBLACIÓN FLOTANTE ANUAL APROX.	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES
		MUJERES	HOMBRES	BAÑOS PRIVADOS COMPARTIDOS	Wc	MINGITORIOS	DISPENSADORES DE JABÓN LÍQUIDO				
OFICINAS Y PARQUES											
1	AVENIDA EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	4	3	0	98	42	56	16	2300	6000	A. NÚCLEOS SANITARIOS • ROLLO DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JR. DE 300 METROS DE LARGO, HOJA DOBLE DE 9 A 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • ADAPTADOR "OST", DEL ELEMENTO "ODOURSTOP" FABRICADO EN LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO (IGUALES CON LOS QUE SE CUENTAN ACTUALMENTE). • DISPENSADOR MANUAL DE JABÓN (LIQUIDO), DE PLÁSTICO. • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO. • DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR, DE PLÁSTICO. B. BAÑOS PRIVADOS COMPARTIDOS • PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL DE 240 A 500 HOJAS DOBLES DE 11 POR 10.4 CENTÍMETROS, DE COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE. • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO.
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	15	14	2	71	23	29		359	1000	
3	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO CP. 11210 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	10	10	0	117	37	56		200	1,500.000	
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	11	11	4	26	2	28		55	72,000	
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO.	2	2	0	12	6	4		4	2,500,000	
TOTALES		42	40	6	335	366	169	16	2918	4,079,000	

C. COCINETAS.

No.	LOCALIZACIÓN	COCINETAS Y/O COCINAS	MATERIALES DE HABILITACIÓN Y DISPENSADORES.
	OFICINAS Y MUSEOS		
1	AV. EJERCITO NACIONAL No 223 COLONIA ANAHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320	35	C. COCINETAS • TOALLA PARA MANOS EN ROLLO DE 180 METROS DE LARGO POR 20 CENTÍMETROS DE ANCHO, DE HOJA DOBLE, COLOR BLANCO GOFRADO, 100% BIODEGRADABLE • DISPENSADOR DE TOLLA EN ROLLO MANUAL, DE PLÁSTICO • DETERGENTE EN PASTA PARA TRASTES.
2	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACION COYOACÁN, C. P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS VIVEROS)	1	
3	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CP. 11210, CIUDAD DE MÉXICO	1	
4	AV. CENTRAL NO. 300, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	1	
5	AVENIDA PROGRESO NO. 1, DEL CARMEN COYOACAN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (PARQUE VIVEROS COYOCÁN)	0	
	TOTALES	38	

APARTADO "E"
"INSUMOS Y MATERIALES"

Para Efecto del inicio del servicio se deberá considerar el surtido de lo siguiente:

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	SEDE	OFICINAS DE VIVEROS DE COYOACAN	PARQUE BICEN TENARIO	BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN	EDIFICIO AJUSCO	TOTAL
ALGODÓN INDUSTRIAL	KILOS	20						20
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	3					2	5
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	10	4			4	2	30
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	100	24	12	3	12	12	163
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	10	6	12	3	4	2	37
APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDÍN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML.GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	48	24				12	84
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PIEZAS	10	10	10	2	5		37
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT–PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	5	1		1	1	2	10
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT–PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	7	1	2	1	1	2	14
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	20	4	4	5	53
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	10	10	15	2	1	5	43
CEPILLO DE RAIZ PARA PISO DE CEMENTO	PIEZAS	10	2	2	2	2	2	20
CERA BRILLO PARA PISOS VINILICOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP – MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	2	1				1	4
CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA PORRON DE 19 LITROS ZEP- MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1						1
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETES			960			1	961
CLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	12	6	12	3	5	2	40
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS			4	4			8
CUÑAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	1	1				1	3
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	5	3	5	1	2	2	18
DESENGRASANTE MULTIUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2		2	3		1	8
DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL AROMA FRESCO MR MUSCULO DE 398 ML	PIEZAS	100	25	25	12	12	12	186
ESTOPA	KILOS	10						10
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12	12	24		6	10	64
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS			90	5			95
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50		60	10		5	125
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	0	0	0	0	15	35
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	56	20	12	15	207
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	24	100	20	12	15	251
FRANELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	1	1	4	1	0	1	8
GERMICIDA ZEP MARVIL PORRON DE 19 LITOS	PORRONES	1	1	1	1	1	1	6
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	100	50	120	20	15	12	317
JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	40	12				5	57
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8	2	12	4	3	1	30
JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12		2		5	69
JALADOR DE PISO DE 40 CM.IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	20	4	60	10	2	5	101

JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	5	2	7	2	2	1	19
LIJA DE AGUA DEL No 100 S/M	PIEZAS	10		20	3		1	34
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	5	1	3	1		1	11
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2		1			1	4
LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	12	4			4	2	22
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACION DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	50	12			12	12	86
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	2	4	6	2	4	2	20
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	2	0	0	1	0		3
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACION DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	10	2	0	0	0		12
LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML.BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	30	24	0	0	0	12	66
MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTON S/M	PIEZAS	20	10	0	0	1	12	43
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR.SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	80	12	62	10	12	12	188
MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	70	24	0	0	0	12	106
MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	20	0	25	10	0	2	57
MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	20	0	0	0	0	2	22
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	150	25	0	0	30	7	212
PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 250 MTROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	0	0	500	60	0		560
PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	3	1	0	0	0	1	5
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS.SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS		200	200	40	60	25	525
PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLÓGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS		48	150	4	24		226
PIEDRA POMEX, A GRANEL	KILOS	2	1	10	0	1		14
PLUMEROS CON EXTENSION DE 3 METROS	PIEZAS	10	3	3	3	3	3	25
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/ 6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	140	20	2	0	30	8	200
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	81	4	8	2	0	5	100

APARTADO F
MAQUINARÍA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	AV. EJERCITO NACIONAL NO 223 COLONIA ANÁHUAC PRIMERA SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ NO 4209 COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN TLALPAN C.P. 14210 CIUDAD DE MÉXICO	AV. PROGRESO No. 1 Y 3, COL. DEL CARMEN, COYOACAN C. P. 04100, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (OFICINAS ADMINISTRATIVAS VIVEROS)	AV. 5 DE MAYO #290, SAN LORENZO TLALTENANGO, CP. 11210 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	AV. CENTRAL NO. 800, COL. CAROLA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01180, CIUDAD DE MÉXICO	AV. PROGRESO NO. 1, COL. DEL CARMEN COYOACÁN, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04100, CIUDAD DE MÉXICO (PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN)	TOTAL
ASPIRADORA SECO HÚMEDO	PZA	8	2	2	1	4	1	24
ASPIRADORA DE MOCHILA	PZA	0		1	0	2	0	3
ASPIRADORA SEMIINDUSTRIAL	PZA	0		0	0	0	0	0
PULIDORA INDUSTRIAL DE 20"	PZA	3	3	1	1	4	1	13
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 20"	PZA	3	3	1	1	4	1	13
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	1	1	1	1	4	1	9
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 20"	PZA	0		0	1	4	1	6
PULIDORA ESCALONERA 13"	PZA	1	1	0	0	2	1	5
BASE PARA DISCO PARA PULIDORA DE 13"	PZA	1	1	0	0	2	1	5
CEPILLO PULIDOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	1	0	0	2	1	4
CEPILLO LAVADOR PARA PULIDORA DE 13"	PZA	0	1	0	0	2	1	4
HIDROLAVADORA DE GASOLINA KARCHER	PZA	1	1	1	0	2	0	5
CARRO CON BOLSA DE LONA	PZA	0		1	0	4	0	5
CUBETA EXPRIMIDORA DE 20 LITROS	PZA	1	1	1	1	10	2	16
ESCALERA TIPO TIJERA DE 6 PELDAÑOS DE ALUMINIO	PZA	6	6	3	1	6	2	24
ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 8 PIES	PZA	0	1	1	1	2	0	5
ESCALERA DE ALUMINIO DE 3 PELDAÑOS	PZA	0		0	0	0	0	0
DIABLO DE CARGA PARA 400 KILOS	PZA	1	1	1	0	4	1	8
EXTENSIÓN ELÉCTRICA USO RUDO DE 30 MTS.	PZA	6	6	3	1	6	2	24
MANGUERA DE POLIURETANO DE 13 MM. DE DIÁMETRO	PZA	2	2	2	1	6	1	14
SEÑALAMIENTOS PARA "PISO MOJADO" TIPO TIJERA DE PLÁSTICO.	PZA	20	20	4	4	20	4	72

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y ""EL PROVEEDOR"" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a ""EL PROVEEDOR"", rescindir, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
B. Si ""EL PROVEEDOR"" antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
C. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.
D. Si ""EL PROVEEDOR"" se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que "LA SEMARNAT" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
E. Si ""EL PROVEEDOR"" suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
F. Si ""EL PROVEEDOR"" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
G. Si ""EL PROVEEDOR"" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
H. Si ""EL PROVEEDOR"" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
I. Si ""EL PROVEEDOR"" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

En caso de incumplimiento de ""EL PROVEEDOR"" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si ""EL PROVEEDOR"" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	FECHA:

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA MANO DE OBRA

APARTADO PARA COTIZACIÓN DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL DE LA PARTIDA ÚNICA

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR (4)				16		3	
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	PULIDOR (2)				16		3	
	AFANADOR (70)				16		3	
HORARIO DE 10:30 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR (20)				16		3	
HORARIO DE 12:00 A.M. A 20:00 P.M.	AFANADOR (10)				16		3	
SUB-TOTALES (1)								

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DÍA DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Domingo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE	SUPERVISOR (4)				3		1	

6:30 A.M. A 14:30 P.M.	PULIDOR (2)				3		1	
	AFANADOR (100)				3		1	
SUB-TOTALES (2)								

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (4)				1			
	PULIDOR (2)				1			
	AFANADOR (100)				1			
SUB-TOTALES (3)								

EDIFICIO SEDE EJERCITO NACIONAL	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (4)							
	PULIDOR (2)							
	AFANADOR (100)							
SUB-TOTALES (4)								

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR (2)				16		3	
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	AFANADOR (19)				16		3	
HORARIO DE 10:30 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR (5)				16		3	
SUB-TOTALES (5)								

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (2)				3		1	
	AFANADOR (24)				3		1	
SUB-TOTALES (6)								

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (4)				1			
	AFANADOR (24)				1			
SUB-TOTALES (7)								

EDIFICIOS DE OFICINAS EN VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (4)							
	AFANADOR (24)							
SUB-TOTALES (8)								

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SÁBADO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a sábado	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR (1)				16		3	

HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	AFANADOR (10)				16		3	
SUB-TOTALES (9)								

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (1)				3		1	
	AFANADOR (10)				3		1	
SUB-TOTALES (10)								

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (1)				1			
	AFANADOR (10)				1			
SUB-TOTALES (11)								

EDIFICIO DE AJUSCO PERIFERICO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 6:30 A.M. A 14:30 P.M.	SUPERVISOR (1)							
	AFANADOR (10)							
SUB-TOTALES (12)								

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR (2)				19		4	
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (28)				19		4	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (2)				19		4	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (20)				19		4	
SUB-TOTALES (13)								

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR (2)				3		1	
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (28)				3		1	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (2)				3		1	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (20)				3		1	
SUB-TOTALES (14)								

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR (2)				1			
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (28)				1			

HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (2)				1			
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (20)				1			
SUB-TOTALES (15)								

PARQUE BICENTENARIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	SUPERVISOR (2)							
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (28)							
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (2)							
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (20)							
SUB-TOTALES (16)								

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR (1)				19		4	
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (7)				19		4	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR (4)				19		4	
SUB-TOTALES (17)								

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR (1)				3		1	
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (7)				3		1	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR (4)				3		1	
SUB-TOTALES (18)								

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.		
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR (1)				1			
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (7)				1			
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR (4)				1			
SUB-TOTALES (19)								

BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 18:00 P.M.	SUPERVISOR (1)							
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (7)							
HORARIO DE 11:00 A.M. A 18:00 P.M.	AFANADOR (4)							
SUB-TOTALES (20)								

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE LUNES A SABADO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de lunes a Sábado	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (1)				19		4	
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (9)				19		4	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (9)				19		4	
SUB-TOTALES (21)								

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DOMINGO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de domingo	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (1)				3		1	
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (9)				3		1	
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (9)				3		1	
SUB-TOTALES (22)								

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE DIA FESTIVO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Día Festivo	Importe Mensual con I.V.A.		
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (1)				1			
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (9)				1			
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (9)				1			

SUB-TOTALES (23)							

PARQUE VIVEROS	NO DE ELEMENTOS	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO SIN I.V.A	I.V.A DEL PRECIO DIARIO POR SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO DE SERVICIOS EN HORARIO EXTRAORDINARIO CON I.V.A	MES DE FEBRERO		MES DE MARZO	
					Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.	Número de días de Servicio Extraordinario	Importe Mensual con I.V.A.
HORARIO DE 7:00 A.M. A 19:00 P.M.	SUPERVISOR (1)							
HORARIO DE 7:00 A.M. A 14:00 P.M.	AFANADOR (9)							
HORARIO DE 11:00 A.M. A 19:00 P.M.	AFANADOR (9)							
SUB-TOTALES (24)								

LA SUMA DE LOS SUB-TOTALES DE MANO DE OBRA DEL 1 AL 24 = $

El precio diario por elemento, afanador, pulidor y supervisor deberá ser el mismo nivel para los 6 inmuebles, siempre y cuando tengan el mismo horario (Matutino o Vespertino) y el mismo número de horas por día. En caso de que el horario y el número de horas de servicio diario sean diferente, se permitirá ofertar precios unitarios diferentes, en caso de no observarse lo anterior será causal de desechamiento la propuesta económica

MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA DE "INSUMOS Y MATERIALES"

"SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA"

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL	PRECIO UNITARIO S/IVA	IVA DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL MENSUAL CON I.V.A	TOTAL POR EL PERIODO DEL 5 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2017
ALGODÓN INDUSTRIAL	KILOS	20					
ACEITE PARA MOP PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	5					
ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA DE SANITARIO DE 1 LITRO SULTÁN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	LITRO	30					
AROMATIZANTE EN AEROSOL PRESENTACIÓN DE 400 ML VARIOS AROMAS AIR WICK EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	163					
AROMATIZANTE LIQUIDO, AROMAS LAVANDA/ MAR FRESCO/ LIMA LIMÓN, CUBETA C/ 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR.	CUBETA	37					

APARATO PARA DESODORANTE AMBIENTAL TOQUE MÁGICO CON REPUESTO, AROMA (LAVANDA, MATINAL, JARDÍN CAMPESTRE) DE 9 GRS 12 ML.GLADE EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZAS	84					
ATOMIZADOR DE PLASTICO PRESENTACIÓN DE 1 LITRO S/M	PIEZA	53					
BOTE DE PLASTICO PARA BASURA DE 40 X 40 X 28 CM.S/M	PIEZAS	37					
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 60 X 90, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT–PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	10					
BOLSA NEGRA DE PLASTICO PARA BASURA 90 X 120, CALIBRE ALTA DENSIDAD ALT–PLASTIC EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PAQUETE DE 25 KG	14					
CEPILLO DE PLANCHA, MARCA PERICO DE C P /35 PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	53					
CEPILLO PARA VIDRIOS T8 DE 30 CM.CERDA SUAVE SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PIEZA	43					
CEPILLO DE RAIZ PARA PISO DE CEMENTO	PIEZAS	20					
CERA BRILLO PARA PISOS VINILICOS, PORRONES DE 19 LITROS.ZEP – MARVL EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	4					
CERA BRILLO PARA PISOS DE MADERA PORRON DE 19 LITROS ZEP- MARVIL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PORRONES	1					
CONOS DE PAPEL PARA TOMAR AGUAS/M	PAQUETES	961					
CLORO, PORRONES DE 19 LITROS CLORALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR.	PORRONES	40					
CUBETA DE PLASTICO FLEXIBLE DEL No 18 PLASTIPAC EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	8					
CUÑAS PAQUETE DE 6 PIEZAS	PIEZAS	3					
DETERGENTE EN POLVO, BOLSA DE 10 KILOS ROMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	BOLSA	18					
DESENGRASANTE MULTIUSOS CUBETA DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	8					
DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL DE SUPERFICIES EN AEROSOL AROMA FRESCO MR MUSCULO DE 398 ML	PIEZAS	186					
ESTOPA	KILOS	10					
ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS PALMA DE ORO PALMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	64					
ESCOBA DE VARA S/M	PIEZAS	95					
ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO PERICO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	125					
FIBRA BLANCA 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	35					
FIBRA NEGRA ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	207					
FIBRA VERDE ESTÁNDAR DE 80 MM X 120 MM 3M EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	251					
FRANELA, DE COLOR BLANCO, ROLLO DE 50 MTS. CARPER EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	8					
GERMICIDA ZEP MARVIL PORRON DE 19 LITOS	PORRONES	6					
GUANTES DE HULE, NUMERO 8 DUREX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	317					
JABÓN GEL MANOS ANTIBACTERIAL, 250 ML DIAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	57					
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, CUBETA 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	30					
JABÓN LIQUIDO PARA TRASTES, DE 900 ML AXION EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	69					
JALADOR DE PISO DE 40 CM.IDEAL EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	101					
JERGA ROLLO DE 25 METROS CARPIO EQUIVALENTE O SUPERIOR	ROLLO	19					
LIJA DE AGUA DEL No 100 S/M	PIEZAS	34					
LIQUIDO LIMPIADOR DE VIDRIOS EN CUBETA DE 19 LITROS WINDEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	11					
LIMPIADOR ANTIESCURRIMIENTO PARA VIDRIOS DE 19 LITROS TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	4					
LIQUIDO LIMPIADOR MULTIUSOS, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	22					
LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN DE 388 GRMS AJAX EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	86					
LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO, CUBETA DE 19 LITROS TIIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CUBETA	20					
LIMPIADOR ESPECIAL PARA PISOS Y MUEBLES DE MADERA ALEX EQUIVALENTE O SUPERIOR	GALON	3					
LIMPIADOR LIQUIDO, CARBONA PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CARBONA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	12					

LUSTRADOR DE MUEBLES EN AEROSOL, BOTE DE 378 ML.BLEMM EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	66					
MASTER LIMPIAVIDRIOS, ANCHO 30 CM. CON BASTÓN S/M	PIEZAS	43					
MECHUDO TRAPEADOR DE 500 GR.SUPREMA EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	188					
MICROFIBRAS 75% POLIÉSTER 25% POLIAMIDA TAMAÑO DE 40 X 40 CM DITEMO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	106					
MOOPS DE 60 COMPLETO	PIEZAS	57					
MOOPS DE 90 COMPLETO	PIEZAS	22					
PAPEL SANITARIO JUMBO JR. CAJA C/12 ROLLOS DE 250 MTS KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	212					
PAPEL SANITARIO MARLI RECICLADO KRAFT EN ROLLO JUMBO JR DE 250 MTROS + DEL 5% DE HOJA DOBLE 10 CM DE ANCHO GROFADO EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	560					
PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL KLEENEX PAQUETE C/96 ROLLOS DE 275 HOJAS DOBLES KLEENEX COTONELLE EQUIVALENTE O SUPERIOR	PAQUETE	5					
PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. MEDIA LUNA 80 GRS.SANIKLIN EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	525					
PASTILLA DESODORANTE PARA MIGITORIO ECOLÓGICO TIPPS EQUIVALENTE O SUPERIOR	PIEZAS	226					
PIEDRA POMEX, A GRANEL	KILOS	14					
PLUMEROS CON EXTENSION DE 3 METROS	PIEZAS	25					
TOALLA DE MANOS GROFADA EN ROLLO, CAJA C/ 6 ROLLOS DE 180 MTS. X 19.5 CM KIMBERLY CLARK EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	200					
TOALLA INTERDOBLADA SANITAS, CAJA C/20 PAQ. DE 100, 24 X 21 CM SANITAS EQUIVALENTE O SUPERIOR	CAJAS	100					
TOTAL							

Para fines de COMPARACIÓN ECONOMICA se sumaran EL TOTAL POR MANO DE OBRA Y EL TOTAL POR MATERIALES

Para la adjudicación se sumaran los Costos de mano de obra y los materiales de la partida UNICA, conforme lo siguiente

Costo de Mano de obra	
Costo de Materiales	
Gran total	

SE DEBERÁN DE CALCULAR TODOS LOS ELEMENTOS TANTO DE MANO DE OBRA COMO DE MATERIALES EN CASO DE QUE FALTE ALGUN ELEMENTO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO PROVEEDOR, POR LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR Y CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO PARA SER CONSIDERADOS SOLVENTES.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ DENTRO DEL LIMITE MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA PARTIDA CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PARAMETROS.

PARTIDA	NOMBRE	MÍNIMO CON IVA	MÁXIMO CON IVA
Única	"Servicio de Limpieza para los Inmuebles que ocupa esta Secretaria en Oficinas Administrativas Centrales Ejercito Nacional, Edificio Ajusco, Edificios de Viveros, Parque Bicentenario, Bioparque Urbano San Antonio y Parque Viveros de Coyoacán".	$ 720,000.00	$1´800,000.00
Total		**$ 720,000.00**	**$ 1´800,000.00**

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE la SEMARNAT.

- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.

- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

TOTAL POR MANO DE OBRA POR EL PERIODO DEL 5 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2017	
TOTAL POR MATERIALES POR EL PERIODO DEL 5 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DEL 2017	
GRAN TOTAL	

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SERA DE CONFORMIDAD A LOS PRECIOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA Y DE LOS MATERIALES DEBIDAMENTE PRESTADOS Y DEVENGADOS, DENTRO DE LOS PARAMETROS MINIMOS Y MAXIMOS QUE ESTABLESCA LA SEMARNAT.

- LOS PRECIOS SERÁN EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 3 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente invitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ C.P: _____
ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____ FAX: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA SEMARNAT PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARÍA
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ FECHA: _____
LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____
NOMBRE: _____ CURP Y RFC: _____
*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***
OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL NOTARÍA
SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NÚMERO: _____
LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar los servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de **la SEMARNAT**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **la SEMARNAT** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4 "CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la SEMARNAT** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:_____

(Nombre representante legal), manifiesto:

Que mi representada, la empresa_____, cumple con las Normas solicitadas en el anexo 1, para los servicios que oferta.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Lugar y fecha de expedición: .....
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica: .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E
_____13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ----------INICIA EL TEXTO----------

(Fecha de Emisión)

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato para **(señalar el objeto del contrato estipulado en la convocatoria)**, así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre de la persona física o denominación social del proveedor)** con domicilio en **(señalar el domicilio fiscal del proveedor)** se constituye fianza **(señalar si es DIVISIBLE o INDIVISIBLE, según se haya indicado en la convocatoria)** en favor de la **Tesorería de la Federación y a entera satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, respecto del contrato número **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**, de fecha **(día, mes y año de la fecha de firma del contrato)**, celebrado con el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y relativo a **(señalar el objeto del contrato)**, por un importe total de **(importe total del contrato con número y letra. Indicar si incluye I.V.A. o no)**.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, deducciones al pago, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **(licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda)** No. _____ y sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato.

b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

c) De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Nombre o denominación del proveedor)** se obliga ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT),** en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.

d) La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) **(Nombre de la afianzadora)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al cual también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza estará vigente del **(día, mes y año de la fecha de inicio de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria) al (día, mes y año de la fecha de término de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)**, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)** y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(número del contrato proporcionado por la SEMARNAT)**.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **la SEMARNAT**.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **la SEMARNAT**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------TERMINA EL TEXTO----------

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **la SEMARNAT. (No llenar las columnas de "si / no").**

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo de la SEMARNAT)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. **(ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")**		
IV.2	Propuesta económica. **(ANEXO 2 "Propuesta Económica")**		
IV.3	Formato de acreditación **(ANEXO 3 "Formato de acreditación")**		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP **(ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").**		
IV.5	Declaración de integridad **(ANEXO 5 "Declaración de integridad").**		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad **(ANEXO 6 "Manifestación Nacionalidad").**		
IV.7	Cumplimiento de normas **(ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").**		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (**ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET"**)		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
IV.9	Escrito de Entrega de la Proposición. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**		
IV.10	Manifestación MIPYME **(ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DGRMIS- DAC-_____-_____/2017.

CONTRATO PARA "_____" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____, COMO ADMINISTRADOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.

1.5 Con fecha ___ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____ autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 201_, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que _____, en su carácter de _____(el Titular del área

requirente), designa como Administrador(a) del presente instrumento, a _____, en su carácter de _____ (quien deberá tener un nivel mínimo de Director de Área de acuerdo a POBALINES) , o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 A) EN CASO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número _____-_____ de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción __ y 28 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B).- EN CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas de carácter (Nacional o Internacional -bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

B.1) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SEMARNAT"** en su sesión número _____, de carácter _____ caso No _____ celebrada el _____ de ____ de _____.

B.2) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE HAYA DICTAMINADO LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE, SE DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL SIGUIENTE PÁRRAFO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el *(Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó)*, mediante dictamen de fecha _____.

B.3) TRATÁNDOSE DE INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción _, 28 fracción _____ 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue dado a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C) EN CASO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDADAS EN EL ARTÍCULO 41

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, 40 y 41 fracción _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

C.1) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"LA SEMARNAT"** en su sesión número _____, de carácter _____ caso No. _____ celebrada el _____ de ____ de _____.

C.2) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II, IV, V, VI, VII, IX PRIMER PÁRRAFO, XI, XII Y XX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

El procedimiento de contratación fue dictaminado procedente por el *(Señalar nombre y cargo del servidor público que autorizó)*, mediante dictamen de fecha _____.

C.3) TRATÁNDOSE DE ADJUDICACIONES DIRECTAS FUNDAMENTADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de adjudicación directa de carácter (Nacional o Internacional - bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México o Internacional Abierta –cuando aplique-), mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción __, 28 fracción _____, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya notificación de adjudicación fue dada a conocer el ___ de _____ de ____; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 EN EL CASO DE SERVICIOS CONGRESOS, CONVENCIONES Y GASTOS DE ORDEN SOCIAL

Mediante Formato con número de referencia _____ de fecha __ de _____ de ___, el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Oficial Mayor del Ramo autorizó la erogación para la contratación de los servicios objeto de este contrato, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se delega en los servidores públicos mencionados, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo que requieran efectuar las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2013, suscrito por el Titular de **"LA SEMARNAT"**.

1.9 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.10 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su _____, bajo protesta de decir verdad, que:

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO
"El PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON INSTRUMENTO PÚBLICO MEXICANO

Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número _____, de fecha ___de _____de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____de _____, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha __ de _____ de ____.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD EXTRANJERA CUYA EXISTENCIA LEGAL SE ACREDITE CON UN DOCUMENTO EXTRANJERO.

Acredita la legal existencia de su representada con el documento denominado (nombre y datos).

EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de nacionalidad del proveedor).

2.2. PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO

El (La) C _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de _____, mediante la Escritura Pública Número _____, de fecha __ de _____ de 2017, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ___ de _____, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DE UNA PERSONA FÍSICA CON REPRESENTANTE

Cuenta con capacidad para celebrar el presente contrato, según lo acredita con (indicar el documento en el cual conste el mandato, ya sea en instrumento público o en carta poder simple, según proceda.)

2.3. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MEXICANAS O EXTRANJERAS CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes _____.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Cuenta con (señalar documento equivalente al R. F. C. del país del proveedor).

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

Es una persona de nacionalidad _____ y conviene en considerarse como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.5. El (La) C _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con número de _____, expedido por _____ en el año _____.

2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____ y tiene como objeto social entre otros: _____.

2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.11. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ **EMPRESA** por contar con __ (_____) empleados de planta registrados ante el IMSS y con ___ (_____) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de $_____ (_____PESOS 00/100M.N.).

2.12. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

A) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR NACIONAL

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha __ de _____ de ___, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

B) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE NO CUENTE CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, no se encuentra obligado a presentar solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, los avisos al mencionado registro, ni declaraciones periódicas en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que presenta escrito libre en el que incluye estas manifestaciones a fin de que se gestione la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

C) TRATÁNDOSE DE UN PROVEEDOR QUE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES, PERO SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES, SE DEBERÁ INCLUIR EL SIGUIENTE TEXTO:

Al momento de la celebración del presente contrato tiene créditos fiscales, por lo que ha celebrado convenio con las autoridades fiscales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo señalado y requerido en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y está plenamente de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** le retenga el porcentaje o cantidad convenida por el propio licitante con la autoridad hacendaria, de conformidad con los plazos y cantidades de los pagos fijados en el presente contrato, incluso tratándose de pagos adicionales a los establecidos en el contrato que nos ocupa.

2.13. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS CUYO MONTO EXCEDA EL IMPORTE DE $300,000.00 SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ INCLUIRSE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha __ de _____ de ___, con número de folio _____, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.

2.14. CUANDO APLIQUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.

2.15. CUANDO SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN

Cuenta con las siguientes licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la adecuada ejecución del contrato: _____ *(por ejemplo propiedad intelectual, concesionario, único oferente,etc.)*

CUANDO APLIQUE.

Cuenta con los permisos necesarios otorgados por las dependencias gubernamentales, para la adecuada ejecución del contrato. *(Por ejemplo los casos de comunicación social, que requieren la autorización de SEGOB.)*

2.16. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO.**

2.17. TRATÁNDOSE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA

A) Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha _____, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo "[señalar número de anexo]", por el cual se obligan de manera (solidaria o mancomunada) a [prestar los servicios] en términos del presente contrato.

B) Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas adjudicatarias presente instrumento público número _____ en el cual consta la designación como representante común a [nombre de la empresa].

C) El (la) C. _____, en su carácter de _____, y de conformidad con la integración de la proposición conjunta y toda vez que han constituido una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio señalado, presentan la escritura pública _____ de fecha _____ y pasada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría número ___, debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio.

2.18. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.19. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.20. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ No. _____, Col. _____, Del. (o Mun.) _____, C.P. _____, (estado). Teléfono: _____. Correo Electrónico: _____.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente el servicio de "_____". Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", conformado por: (Anexo Técnico/ Especificaciones Técnicas) de **"LA SEMARNAT"**, propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"**, constante de ___ fojas útiles, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

A) PARA EL CASO DE QUE LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO SEAN INDIVISIBLES:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato no son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

B) CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO SEA DIVISIBLE:

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS SE DEBERÁ ESTABLECER CON PRECISIÓN EN ESTA CLÁUSULA LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGA A PRESTAR Y LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO TAL Y COMO SE DISPONGA EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE HAYAN FORMALIZADO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44, FRACCIÓN II, INCISO D) DE SU REGLAMENTO.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el ___ de _____ y concluirá el ___ de _____ de 201__ o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

A) En caso de que se trate de una persona moral

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de $(número) (letra) más la cantidad de $(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: $(número) (letra) más la cantidad de $(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra).

B) En caso de que se trate de una persona física

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SEMARNAT"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de $(número) (letra) y retendrá la cantidad de $(número) (letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra) y el presupuesto máximo que **"LA SEMARNAT"** podrá ejercer es de: $(número) (letra) y retendrá la cantidad de $(número)

(letra) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de $(número) (letra). .). Las retenciones se efectuarán de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del impuesto sobre la Renta.

C) Tratándose de c pago en moneda extranjera pagaderas en territorio nacional.

Las obligaciones de pago en el presente contrato se realizarán en moneda extranjera (Señalar la moneda extranjera de la que se trate) y serán cumplidas en la República Mexicana, y se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes de conformidad con lo siguiente:

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR MONTO

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (INCLUYE IVA)	PRESUPUESTO MÁXIMO (INCLUYE IVA)	Costo unitario sin IVA	IVA del Costo unitario	Costo unitario con IVA

PARA EL CASO DE CONTRATOS ABIERTOS POR CANTIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	Costo unitario sin IVA	MONTO CANTIDAD MÍNIMA SIN IVA	MONTO CANTIDAD MÁXIMA SIN IVA

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

"LA SEMARNAT" ejercerá este Contrato a través de "órdenes de servicio" (de aquí en adelante **"ÓRDENES"**).

Las **ORDENES** que emita **"LA SEMARNAT",** a través del Administrador(a) del contrato, será entregada a **"EL PROVEEDOR"** en (indicar área, lugar y horario) o transmitida a éste vía electrónica al correo: _____ o fax_____ o por cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Las partes se obligan a llevar el saldo correspondiente de las **ÓRDENES**, mismas que no podrán rebasar el presupuesto (o la cantidad) máximo(a) establecido(a) en este Contrato, ya que, si en algún momento las **ÓRDENES** rebasan el presupuesto máximo establecido en este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** no deberá realizar ningún servicio, a menos que se celebre convenio modificatorio en los términos de la cláusula denominada Modificaciones al Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo recibirá **ÓRDENES,** del administrador(a) del contrato, cuando éstas puedan ser ejecutadas dentro de la vigencia originalmente pactada o modificada mediante el convenio respectivo.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de _____ y hasta _____ (señalar las fechas).

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN TERRITORIO NACIONAL.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador(a) del Contrato al correo electrónico _____, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de _____(indicar el área requirente), dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y

carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, CONSIDERAR:

A) EL SIGUIENTE PÁRRAFO SE ADICIONARÁ EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIN QUE SE HAYA CONSTITUIDO UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, O SI NO SE CELEBRA UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN.

[Nombre de la empresa adjudicataria en proposición conjunta] será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

B) EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA EN CASO DE QUE SE HAYA PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA Y LOS PROVEEDORES HAYAN MANIFESTADO EN SU PROPOSICIÓN SU INTENCIÓN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin **perjuicio** del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración **2.17** del presente contrato, han celebrado un contrato de asociación en participación, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no será responsable por la forma en que **[denominación o razón social seguida de la leyenda A.P. o nombre del asociante seguida de A. en P.]**, distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

OCTAVA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUANDO HAYA OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

"LA SEMARNAT" se obliga a poner a disposición de **"EL PROVEEDOR"** un anticipo de **___ % (del monto del contrato o de la partida que corresponda)** en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, el cual le será proporcionado dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura y garantía correspondiente por la totalidad del importe de dicho anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización, debiendo constituirse en la misma moneda en que se haya otorgado dicho anticipo, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.). El anticipo se pacta bajo la condición de precio fijo.

Los anticipos se descontarán del monto pactado, a partir de la fecha en que sean recibidos por **"EL PROVEEDOR"**, y su importe deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"** a que el anticipo lo aplicará exclusivamente para los fines que le fue otorgado.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar el saldo por amortizar en un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificada a **"EL PROVEEDOR"**, la rescisión o terminación anticipada de este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá pagar los intereses conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales; los cargos se calcularán sobre el saldo no amortizado y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo para reintegrarlo y hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**, independientemente de lo anterior, se hará efectiva la garantía correspondiente.

"EL PROVEEDOR", a fin de garantizar la debida inversión, aplicación, amortización, deducción o devolución del anticipo recibido de **"LA SEMARNAT"**, al amparo del contrato, debe presentar a **"LA SEMARNAT"**, una garantía, consistente en: Póliza de Fianza, que se constituirá por el importe total del anticipo, y en la misma moneda en el que se otorgue, de acuerdo con las disposiciones aplicables, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), la cual será otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de _____, en su carácter de _____, o quien lo(a) sustituya en el cargo, quien fue designado(a) como Administrador(a) del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES DEBERÁN INCLUIRSE CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS EN SITIO O CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO EN EL ACTO QUE DIO ORIGEN AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del responsable de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR".**

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CUANDO EL CONTRATO SE CELEBRE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES EXTRANJERAS, DEBERÁ SUSTITUIRSE EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LA SIGUIENTE REDACCIÓN E INVARIABLEMENTE DEBERÁ SOLICITARSE LA SANCIÓN FISCAL DE LA GERENCIA FISCAL O REPRESENTACIÓN FISCAL QUE CORRESPONDA, EN CUYO CASO, LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE CLÁUSULA PUEDE VARIAR

Cada una de las partes cumplirá con las obligaciones fiscales que le corresponda, y pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos y (país de residencia del otro contratante), tengan obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos. Lo anterior, sin perjuicio de las retenciones que **"LA SEMARNAT"** esté obligado a efectuar de acuerdo con las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS CUYA VIGENCIA NO REBASE EL EJERCICIO FISCAL

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

PÓLIZA DE FIANZA EN CONTRATOS PLURIANUALES

Póliza de fianza que deberá constituirse por el monto (que deberá ser informado a **"EL PROVEEDOR"** por **"LA SEMARNAT"**, que equivalente: a) al 10% del monto total a ejercer en todos los ejercicios fiscales durante la vigencia del Contrato; b) al 10% del monto total a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, la cual deberá ser renovada o sustituida en cada ejercicio subsecuente por el 10% del monto que resulte conforme a lo antes señalado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**. El endoso y los endosos subsecuentes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al inicio del ejercicio fiscal que corresponda y por un periodo de cobertura de un año, salvo el último que deberá emitirse por el plazo restante.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación

al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS CASOS FUNDAMENTADOS EN LAS FRACCIONES II, IV, V, XI Y XIV DEL ARTÍCULO 41 O 42 DE, ÚNICAMENTE DEBERÁ INCORPORARSE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

En términos del segundo párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, toda vez que el _____ (señalar el nombre y cargo del servidor público que autoriza la excepción) bajo su responsabilidad lo ha solicitado mediante

escrito de fecha __ de ___del año en curso.

PARA EL CASO QUE EL ÁREA REQUIRENTE ASÍ LO SOLICITE

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA SEMARNAT"** para que durante un plazo de (señalar el plazo que requiera el área requirente) meses contados a partir de la terminación de los servicios, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los servicios, **"EL PROVEEDOR"**, a su elección, constituirá fianza por el equivalente al (señalar monto o porcentaje requerido por el área requirente), a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para **"LA SEMARNAT"** Esta garantía se liberará una vez transcurridos (señalar el plazo que requiera el área requirente), contados a partir de la conclusión de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Que queda obligado ante **"LA SEMARNAT"** para responder por los defectos, vicios o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, por lo que **"LA SEMARNAT"** podrá exigir a **"EL PROVEEDOR"** que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que **"LA SEMARNAT"** otorgue a **"EL PROVEEDOR"** o en su caso, el acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SEMARNAT"**, para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo **"LA SEMARNAT"** con cargo a **"EL PROVEEDOR"**. Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre **"EL PROVEEDOR"** y **"LA SEMARNAT"** exceda el periodo de 30 (treinta) días, **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos, la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.

2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.

3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.

4. Copia del documento técnico elaborado por personal de **"LA SEMARNAT"**, que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.

5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.

6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

La(s) garantía(s) a que se refiere esta cláusula deberá(n) entregarse en las oficinas de _____ (Área requirente) ubicadas en _____ en el horario de: _____ en estricto apego a los textos que se acompañan en el "Anexo Único", aceptando expresamente **"EL PROVEEDOR"** las obligaciones consignadas en éstos.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, **"EL PROVEEDOR"** deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que **"LA SEMARNAT"** detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose **"EL PROVEEDOR"** a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT".**

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, a partir (del día o de la hora) siguiente del vencimiento del plazo pactado para la ejecución de los mismos de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función de (el valor total de los servicios cuando el resultado esperado dependa de la conclusión total de los mismos; o sobre el valor de los servicios ejecutados con atraso, cuando éstos se hubieran cotizado en forma unitaria y el resultado esperado no dependa de la conclusión total de los mismos), a razón del ___% (_____ por ciento) por cada día natural u hora de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato (O EN CASO DE HABERSE PACTADO OBLIGACIONES DIVISIBLES O PARTIDAS APLICARÍA EL SIGUIENTE TEXTO), hasta por la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la _____ (área requirente).

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA SEMARNAT",** a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR",** podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón del _% (__por ciento) por cada día natural sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual **"LA SEMARNAT"** podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por **"EL PROVEEDOR"**, o bien rescindir el contrato, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía solicitadas en este contrato, a menos que se haya exceptuado a **"EL PROVEEDOR"** de su presentación.

B. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de responsabilidad civil

C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.

D. Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.

E. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones.

F. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en servicios que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

G. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.

H. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

I. Si "**EL PROVEEDOR**" cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.

J. Si "**EL PROVEEDOR**" no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

K. Si "**EL PROVEEDOR**" incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

L. En general, por el incumplimiento por parte de "**EL PROVEEDOR**" a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT".**

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, , **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

CUANDO APLIQUE. TRATÁNDOSE DE CONTRATOS QUE REQUIERAN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA (MÁS DEL 30% DEL MONTO TOTAL).

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a **"LA SEMARNAT",** para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

TRIGÉSIMA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO LA MATERIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDA A ESTUDIOS, INVESTIGACIONES U OTROS DE NATURALEZA SIMILAR.

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RETENCIONES

ESTA CLÁUSULA SÓLO APLICA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA DECLARADO HABER CELEBRADO CONVENIO CON LA AUTORIDAD FISCAL.

El **PROVEEDOR** acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

EN CASO DE QUE LA ADJUDICACIÓN SEA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para el caso de que exista discrepancia entre la solicitud de cotización y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

TRIGÉSIMA TERCERA.- CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ente la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE __FOJAS ÚTILES Y __ FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE ___, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA __ DE _____ DE 2017.

POR "LA SEMARNAT".	**POR "EL PROVEEDOR".**
_____	_____
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios.	**C _____.**
	_____.
_____	
Nombre Titular del Área Requirente.	

Cargo.

_____

Director de Adquisiciones y Contratos.

_____

Nombre.
Cargo (Nivel Director Área).
Administrador(a) del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC- - /2017, DE FECHA --- DE _____ DE 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "_____".- CONSTE.

ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 13 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden

iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL LICITANTE:
FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
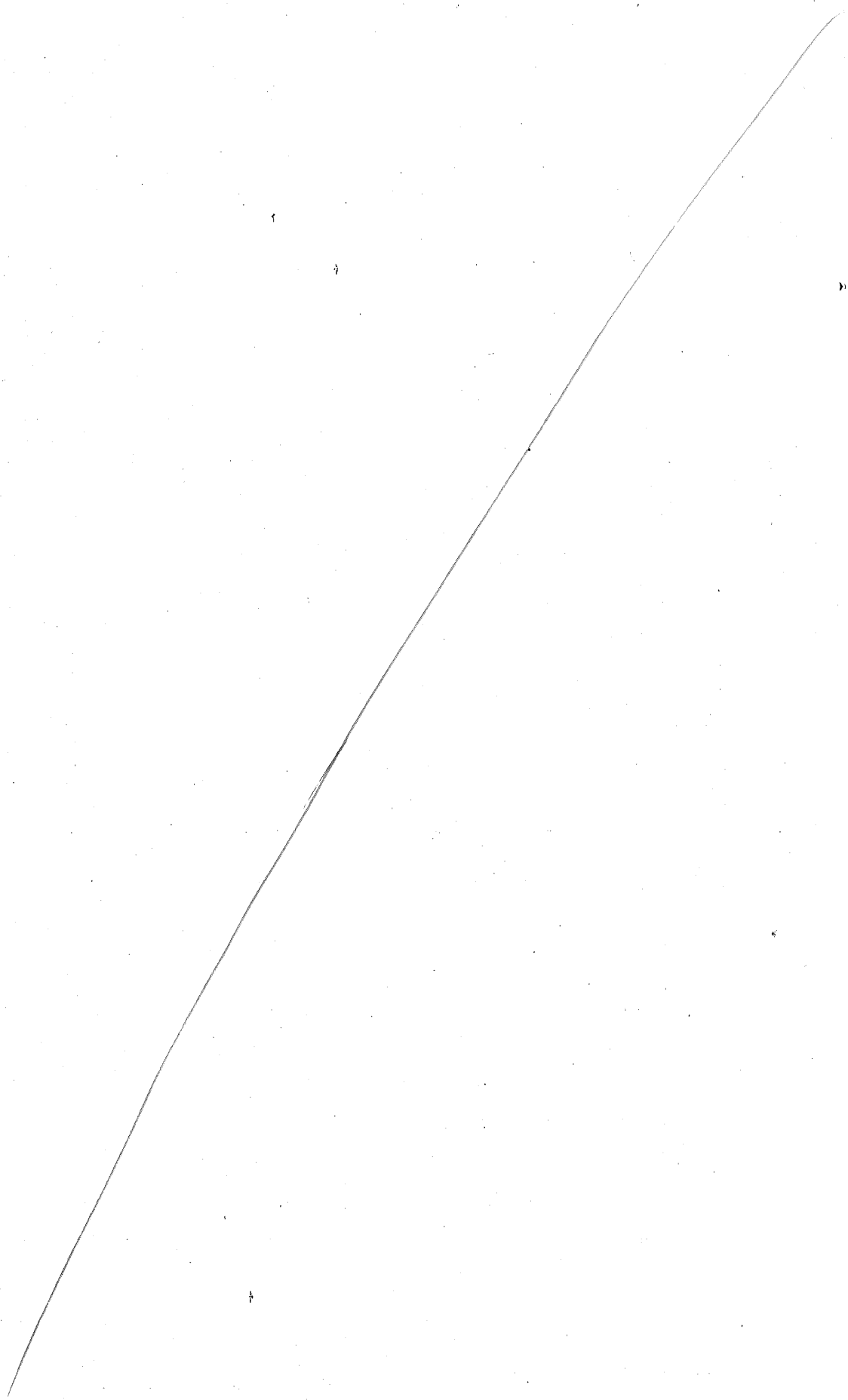
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.